

JUAN JOSÉ HEYDECK, UN ALEMÁN EN LA CORTE DE CARLOS IV: EXPERIMENTOS CONTRA LA VIRUELA

Susana María Ramírez Martín

Universidad Carlos III. Madrid

RESUMEN

En los primeros años del siglo XIX, Juan José Heydeck propone la realización de unos experimentos con el pus de cabras en lugar del pus de vacas, para luchar contra las viruelas naturales. Estos experimentos requerían un número indeterminado de niños donde verificarlos. En España, el pus de cabras sería una alternativa al pus de vaca. En estos territorios era difícil encontrar el pus de vacas. Esta iniciativa del pus hircino no tuvo el éxito esperado.

PALABRAS CLAVE: Vacuna, Viruela, Juan José Heydeck, España, experimentos científicos, siglo XIX.

SUMMARY

First years of the XIX century, Juan José Heydeck proposes the realization of the experiments with the pus of the goats instead of the pus of the cows, for combat the smallpox. This experiments require more childrens, where to be verified them. In Spain, the pus of the goats will be the one alternative to the pus of the cows. In this country is difficult fall in with the pus of the cows. This initiative haven't the hope results.

KEY WORDS: Vaccine, Smallpox, Juan José Heydeck, Spain, science experiments, XIX Century.

En el siglo XVIII se impone la ciencia práctica y experimental. En medicina, a las tradicionales epidemias de viruelas se les buscan soluciones nuevas: la inoculación de la viruela de vacas (Jenner) o de la viruela de cabras (Heydeck). Sobre este último no hay nada escrito. En este artículo pretendo acercar al lector a su biografía, al contexto científico-médico sobre las viruelas y a los experimentos y vicisitudes del pus hircino descubierto por Heydeck. La Corte de Carlos III (1716-1788) fue un reclamo cultural para todos los cientí-

ficos europeos, que veían en la cultura hispana un doble atractivo. Por un lado, la realidad peninsular, considerada como un lugar exótico fruto de la superposición cultural que se ha dado en la península ibérica a lo largo de su historia. Y, por otro lado, la realidad americana, indicada como un lugar óptimo para poner en práctica el método científico que poco a poco se está imponiendo en Europa.

Esta realidad se une al espíritu ilustrado de Carlos III. Este monarca implementará una política al servicio de la ciencia y de la técnica. Fruto de ello será el movimiento de comisionados hispanos en centros culturales europeos y, al mismo tiempo, de estudiosos europeos que recalcan en centros científicos hispanos. Consecuencia de este vaivén cultural, es la ósmosis y la globalización cultural que se inicia en la realidad científica de la Europa Occidental. La ciencia y la técnica serán las más beneficiadas. La comunicación de las ideas se agiliza y se intensifica. Las ideas se mueven por el occidente de Europa con gran rapidez. La ciencia se fomenta y sustenta para ponerla al servicio de la economía. Estudios químicos para su aplicación en el campo de la minería. Estudios médicos (epidemiológicos y virológicos) para aplicarlos en el campo de la demografía y la población. Estudios geográficos para aplicarlos en el campo de las infraestructuras y de la comunicación. Estudios físicos para aplicarlos en la incipiente industria. Como vemos, a la ciencia se le da un sentido utilitario. El mejor modo de dominar la naturaleza es conocerla¹.

Tras la muerte de Carlos III, el gobierno de Carlos IV (1748-1819) mantiene el mismo espíritu que su padre. Intenta conservar la política ilustrada. En este contexto cultural aparece Juan José Heydeck. Este alemán no es el único que llega en este momento histórico a la cultura hispana. Quizá el ejemplo más representativo y estudiado sea la figura de Alejandro de Humboldt².

1. EL HOMBRE: UN EXTRANJERO EN LA CORTE DE CARLOS IV

Las noticias sobre la vida de Juan José Heydeck con anterioridad a su llegada a España, las conocemos gracias a una relación de méritos fechada en el

¹ RAMÍREZ MARTÍN, S.M. (2000), «El método científico en la obra americana de Alejandro de Humboldt», en GUTIÉRREZ ESCUDERO, A., (coord.) *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica Colonial*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, Sevilla, pp. 89-110.

² PUIG-SAMPER, M.A., coord. (2000): *Alejandro de Humboldt y el mundo hispánico: la Modernidad y la Independencia americana*, Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales nº 1, Fundación Histórica Tavera, 2000, 251 p.

mes de agosto de 1792³. Juan José Heydeck, de origen judío, había nacido en la ciudad de *Gunzihausen*⁴, cerca de la ciudad de Colonia en Alemania. Se había formado durante tres años en la Universidad de Praga en el Estado de Bohemia, estudiando Filosofía y Sagrada Escritura. Amplió estudios de Lenguas Orientales durante dos años más en la misma universidad. Posteriormente estudió Lenguas Modernas de Europa y viajó por la mayoría de los reinos para aprenderlas con perfección.

Por su formación sobresaliente fue elegido rabino y recibió el grado de doctor en las cuatro sinagogas unidas de Dulken⁵, Emmerich, Wesel y Gravenbroich⁶, cerca de Colonia. Ignoramos la causa, pero se convirtió al catolicismo y fue bautizado públicamente en la Catedral de Colonia. Fue su padrino de bautismo su *Alteza Serenísimo el Elector Príncipe Arzobispo de Colonia*. A partir de este momento su vida da un cambio total. Sufre la persecución de los judíos alemanes. En su huida se va del continente con dirección a las Islas Británicas. Fue elegido profesor de Lenguas Orientales en el Colegio de la Universidad de Dublín. Con posterioridad hizo varios viajes a América con el objetivo de formarse en los dialectos de los naturales de ese continente. Afirma que escribió la historia de sus viajes con las observaciones que realizó, así como referencias políticas, literarias, geográficas, observaciones astronómicas y la historia natural de los territorios por los que pasó. No hemos encontrado ninguna referencia de estos escritos en los archivos españoles.

Continuando con su relación de méritos, nos dice que *Naufragó en la Ysla Hispaniola de S^{to}. Domingo y vino a España por el consejo del S^{or}. Arzobispo de S^{to}. Domingo con sus cartas testimoniales*⁷. Todas estas hazañas y aventuras debieron ocurrir con anterioridad a la muerte de Carlos III, ya que durante el gobierno de este monarca y *después de un examen riguroso por los Sabios le concedió el empleo de Agregado á la Cathedra de Hebreo por la publica enseñanza, con el corto sueldo de quinientos ducados por año*⁸.

La primera vinculación de Juan José Heydeck con los Reales Estudios de San Isidro en Madrid se remonta a los primeros meses del año 1789. En una

³ Relación de los meritos de Dn. Juan Josef Heydeck: en los Reales Estudios de Madrid, autógrafo, firmada y fechada en Madrid, sin día de agosto de 1792. AHN, Estado: 3240 exp. n° 10.

⁴ Gunzihausen = Gunzenhausen, en el Estado de Baviera en Alemania.

⁵ Dulken=Dülmen, en el Estado de Renania del Norte en Alemania.

⁶ Gravenbroich=Grevenbroich, en el Estado de Renania del Norte en Alemania.

⁷ Relación de los meritos de Dn. Juan Josef Heydeck: en los Reales Estudios de Madrid, autógrafo, firmada y fechada en Madrid, sin día de agosto de 1792. AHN, Estado: 3240 exp. n° 10.

⁸ Relación de los meritos de Dn. Juan Josef Heydeck: en los Reales Estudios de Madrid, autógrafo, firmada y fechada en Madrid, sin día de agosto de 1792. AHN, Estado: 3240 exp. n° 10.

carta, Heydeck hace un análisis de la realidad de las lenguas orientales en la península y de su poco uso en la sociedad hispana.

Los faores que V. E. me hace y la proteccion que me promete me animan a suplicar a V. E. se sirba destinarme en aquella ocupacion que le parezca puedo ser mas util y provechoso.

En mi ultimo memorial suplicaba a V. E. considerase la situacion dela literatura Oriental en general, y de los muchos y preciosos MSS. Orientales Sepultados en las Bibliotecas de España en particular, i tambien las lenguas e Ydiomas delas Yndias de America, enque yo encuentro tanta conecision enlas de los orientales que estoi persuadido que el estudio dellas puede dar muchas luzes ala literatura en general, puede ser util para la conversion y civilizacion deaquellos infelizes, y provechoso para el Gobierno y Comercio, puede resolber muchas dudas delas Historias Sagrada y profana, y ajustar la Geografia dela America, en que podemos hallar el origen de aquellas naciones en elde sus lenguas; las noticias y escritos de la extinguida Comp^a. con la poca practica que Yo tengo de mis viages enla America, y la proteccion de V. E. pueden darse bastantes luzes para todo esto.

Yo se mui vien que los muchos negocios del estado que tiene V. E. no dejan tiempo para informaciones particulares, mas como me hallo sin ninguna ocupacion por no haber Discipulos para la Cathedra de hebreo, y mis deseos son detravajar con utilidad, me sugeto a todos los exámenes necesarios, y espero y suplico a V. E. mi pronto despacho con las ordenes que sean de su agrado⁹.

Las primeras referencias a la figura de Heydeck en los Reales Estudios de San Isidro aparecen en el año 1798; en este documento se le reconoce como sabio alemán¹⁰ y se le recomienda para la plaza vacante de bibliotecario. Junto a la carta de recomendación del catedrático de Hebreo Tomás Fermín de

⁹ Solicitud de Heydeck sin dirección, fechada en Madrid el 16 de marzo de 1789. AHN, Estado: 4736.

¹⁰ *Finalmente como no tiene ninguna otra renta mas que el sueldo, que V. M. le tiene asignado por su cathedra, carece de muchos libros pertenecientes a la literatura oriental por ser rarissimos y muy costosos en todas partes, y en especial en nuestra peninsula; por lo que no se ha atrevido a continuar un compendio de la critica y philologia sagrada para el uso de las escuelas, de que se carece en todas las naciones, si bien se lo tiene encargado con instancias un sabio del norte, bien conocido ya en España, remitiendole un excelente plan de quanto a su parecer deberia comprehender. Sin embargo a esto y otras cosas podría quiza arrosstrar, haciendo traer los libros mas utiles y manteniendo y entablado de nuevo correspondencia con otros cathedraicos y bibliothecarios de las universidades estrangeras, si V. M. por un efecto de su benignidad y fina politica se dignase conferirle la plaza vacante de su bibliotecario mayor en estos sus rls. estudios.* Memorial de Tomás Fermín de Arteta, catedrático de hebreo en los Reales Estudios de San Isidro, fechado en Madrid a 3 de septiembre de 1798. AHN, Clero- Jesuitas: 751.

Arteta, aparece una solicitud de Heydeck pidiendo la vacante de bibliotecario de la biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro. En ella dice:

Dⁿ. Juan Joseph Heydeck, Profesor de lenguas Orientales, agregado á la Catedra de hebreo, y á la Biblioteca de los Reales Estudios de Sⁿ. Ysidro, e Ynterprete del Santo Oficio de la Ynquisicion de Corte, A. L. R. P. de V. M. con toda veneracion expone: Que habia cumplido perfectamente con sus obligaciones, en el destino que V. M. se dignó ponerle diez años ha, habia compuesto para la utilidad de la nación varias obras de literatura, que se publicaron con general aplauso y acceptacion, entre las quales toma el primer lugar, la obra intitulado defensa de la Religion Christiana, dedicada á V. M. cuyo tomo quarto acaba presentar a V. M. y que se reimprimió ya por la segunda vez cediendo su producto a V. M. sin tener utilidad alguna mas que el aplauso de los Sabios y doctos; En el Santo Oficio ha trabajado, y trabaja en favor de la fe, y del trono sin remuneración ni premio. En atención de estos, y de otros meritos que habia contado y actualmente cuenta, á V. M. Suplica se digne promoverle á la plaza de Bibliotecario primero de estos Reales Estudios, vacante por la muerte de Dⁿ. Miguel de Manuel, para poder mejor cumplir con su obligación, trabajar en utilidad de la nación, y mantener su numerosa familia, y en caso se promoviese á dicha plaza el actual Bibliotecario segundo, que S. M. se sirviese confiarle la plaza de Segundo como premio á sus muchos y dilatados Servicios hechos a V. M. cuya vida guarde Dios nuestro Señor muchos años¹¹.

Esta solicitud va acompañada por una carta autógrafa de Heydeck dirigida a José Antonio Caballero (Ministro de Gracia y Justicia 1798-1808), en la que, junto a la firma, aparece el texto: *Agregado á la Catedra de hebrero, y á la Biblioteca de los Reales Estudios de esta Corte*¹². Esta ocupación no cuenta con ninguna legitimación oficial¹³. Desde los Reales Estudios de San Isidro

¹¹ Memorial de Juan José Heydeck solicitando la plaza vacante de bibliotecario de los Reales Estudios de San Isidro, fechado en Madrid el 28 de agosto de 1798. AHN, Clero- Jesuitas: 751.

¹² Carta de Juan José Heydeck dirigida a José Antonio Caballero, fechada en Madrid el 31 de agosto de 1798. AHN, Clero- Jesuitas: 751.

¹³ Con este motivo juzga oportuno añadir para instruccion de V. E. que Heydeck no es ni ha sido nunca profesor de lenguas orientales, como se titula: que con motivo de su conversion del Judaismo, se le agregó á la Catedra de hebreo con 500 ducados, y en vista de que allí era inutil, se le agregó á instancia suya á la Biblioteca de los Estudios, y se le aumentó el sueldo hasta los nueve mil reales que hoy goza sin ninguna funcion ni obligacion determinada: que á los Estudios ni ha hecho ni hace servicio alguno fijo; y que la obra que compuso voluntariamente en defensa de la Religión, le fue ya suficientemente remunerada, segun consta por el expediente que efectivamente hay en esta Secretaria. Por lo tanto, y en consideracion á que los Estudios no han tenido ni tienen en que emplear a Heydeck, y que podrá ser útil en la Biblio-

se le recomienda a Pedro Luis Blanco, bibliotecario mayor, para ocupar un puesto en la Biblioteca Real en Palacio. El bibliotecario palatino no acepta a Heydeck argumentando que *no encuentra objeto digno de ocuparle en ella por ser el idioma Hebreo el que menos uso tiene allí por falta de Códices y por la calidad de los pocos que hay, y por haber ya tres individuos que lo poseen. Dice no obstante que á su parecer seria mejor emplearlo de Catedrático de Hebreo en S. Isidro quando hubiere vacante o en alguna de las Universidades en que hay dicha Catedra*¹⁴. Heydeck ve peligrar su situación en la corte. Ante esta realidad solicita a Carlos IV que se dignase establecer en los Reales Estudios una *Cathedra de Lenguas modernas y Geografia, especialmente de las Lenguas Ynglesa y Alemana por ser el Estudio de estas como el de la geografia no solo utilissimo, sino indispensable para la Corte, en la qual se deben formarse los sugetos mas ilustrados asi en la situacion, como en las demas circunstancias de los paises no menos que en los idiomas de las Naciones con las quales esta está unida por alianzas y por el comercio*¹⁵. Esta propuesta no se lleva a cabo por tres motivos. Uno, porque no se considera a Heydeck suficientemente formado por los viajes y le falta estudio de la disciplina. Dos, porque *no sería facil que en Madrid se hallasen jueces que pudiesen graduar el merito de los opositores*¹⁶. Tres, por el incremento en los gastos que se generaría con la creación de una nueva cátedra.

Durante el curso escolar 1788-1789 había pocos discípulos en la cátedra de Hebreo. En los Reales Estudios de San Isidro se creaba una clase si existía un número mínimo de alumnos. Ese año no se formó grupo. Esto motivó a Hey-

teca de S. M. para reconocer y trasladar sus manuscritos Hebreos; es de dictamen, que V. E. se sirva mandarlo agregar á dicha real biblioteca con este objeto y ocupacion y con el propio sueldo. Copia de la respuesta de Estanislao de Lugo al informe solicitado sobre un memorial remitido por Juan José Heydeck, fechada el 13 de noviembre de 1794. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

¹⁴ Carta-informe de Pedro Luis Blanco, bibliotecario mayor de la Biblioteca Real, dirigida al Duque de Alcudia, fechada en Madrid el 22 de noviembre de 1794. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

¹⁵ Solicitud al rey Carlos IV de Juan José Heydeck, fechada en Madrid a 12 de julio de 1793. Sobre la misma idea son las palabras siguientes: *Establecer una cátedra en la que enseñe á la vez las Lenguas Alemana, Ynglesa, Francesa y Holandesa con la Geografia, por el mismo sueldo que hoy goza, hasta que en vista de la utilidad que de ella se experimentare al cabo de un año ó algo mas, se le señale igual sueldo que á los demas Catedráticos de S. Isidro*. Copia de la carta sin firma fechada en Madrid el 19 de diciembre de 1794. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

¹⁶ Carta de Estanislao de Lugo dirigida al Duque de la Alcudia, fechada en Madrid a 7 de agosto de 1793. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

deck a suplicar al nuevo monarca, Carlos IV, una reubicación de sus servicios. Consideraron que podría cumplir un excelente trabajo en la Biblioteca de Palacio. Pero, como en esa Biblioteca no había muchos textos hebreos, pensaron que era mejor colocarlo en la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro. Este hecho se verificó con nombramiento de Carlos IV en marzo de 1789.

Para demostrar el conocimiento y dominio de la lengua hebrea, Heydeck compuso una Poesía en hebreo que tradujo a varios idiomas antiguos y modernos con ocasión del fallecimiento de Carlos III, en noviembre de 1788. También elaboró otra Poesía dedicada a Carlos IV con motivo de su subida al trono.

Gracias a las cartas de recomendación que había traído Heydeck de Santo Domingo, el Inquisidor General de la Corte, Agustín Rubín de Ceballos, se había erigido como su valedor en España¹⁷. Desde su llegada a España estuvo vinculado al Santo Oficio en la Corte como relator en causas de extranjeros y judíos.

*Por el conocimiento, e instruccion en la mayor parte de los Ydiomas de Europa, y por el zelo por la pureza y exaltacion de N^{ra}. Santa Fe Catolica, que tiene acreditado en sus obras, el Tribunal de la Inquisición de la Corte nombró a Heydeck en calidad de intérprete el 23 de abril de 1794¹⁸. Un certificado de Fermín Mauricio de Arrave, Secretario Supernumerario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de la Corte, afirma que Heydeck *ha empleado con el mayor celo y actividad por el espacio de doce años en la expedición de varios y difíciles encargos que se le han confiado por el tribunal:**

¹⁷ *En la Yglesia del Señor S^a. José, Anexo de la Parroquial de S^a. Gines de esta villa de Madrid, dia veinte y tres de Julio de mil setecientos noventa y un años, yo Dⁿ. Fern^{do}. Enriquez Zambrano, teniente de Cura de esta dha Yg^a. Baptizé solemnemen^{te}. á un Niño que nacio en veinte dias dho. mes á las diez y media de la mañana, hijo legitimo de Dⁿ. Juan José Heydesrt natural de la Ciudad de Gumeihasen obispado de Colonia en Alemania, y de D^a. María Garcia natural de Villaferten en el valle de Torio obispado de Leon: viven calle de las Infantas casa numero nueve, pusele por nombre Elias, Agustín, Juan José; fue su padrino el Excmo. S^{or}. Dⁿ. Agustín Rubin de Ceballos Ynquisidor General, y en su nombre le tubo Dⁿ. Bartolomé de Soto. Copia compulsada de la partida de bautismo de Agustín Heydeck, fechada en Madrid el 1 de mayo de 1829 y firmada por Isidoro Guerra. AHN, Ministerio de Hacienda: 1502-2, exp. n^o31. Sobre la figura de Agustín Heydeck también encontramos referencias en AHN, Ministerio de Hacienda: 3100-1, exp. n^o 107*

¹⁸ Comunicación del Secretario del Tribunal de Inquisición de la Corte, Antonio Gómez de Lázaro, dirigido a Juan José Heydeck, fechada en Madrid, el 23 de abril de 1794. AHN, Estado: 3240 exp. n^o 10. La solicitud de dicha certificación está en una Carta de Juan José Heydeck dirigida al Inquisidor General, Arzobispo de Selybria, fechada en Madrid el 7 de julio de 1794. AHN, Inquisición: 2539, exp. n^o1.

*Que en uno de los diferentes Ydiomas que posee con perfeccion ha servido de Interprete en varias causas de extrangeros*¹⁹. Sabemos que la actividad de Heydeck en el Tribunal del Santo Oficio de la Corte no cesó hasta 1806²⁰.

El Obispo de Jaén, Inquisidor General, fue el enlace entre Heydeck y la Corte. Todas las obras que Heydeck realizó siguieron el mismo recorrido. Primero, Heydeck las dejaba en manos del Inquisidor General, y segundo, éste las remitía al Conde de Floridablanca para dar el visto bueno a las diferentes publicaciones. No fueron publicadas todas las obras que presentó. Las no publicadas son las siguientes:

- Plan de todos los Alfabetos antiguos y modernos, orientales y occidentales, para reconocer todos los manuscritos, monedas, inscripciones...
- Las inscripciones de la Sinagoga de Toledo con su traducción.
- El epitafio Hebreo y Árabe con su traducción.
- Crítica del Sepulcro del Santo Rey Don Fernando.
- Ensayo de un Diccionario Universal de todas las Lenguas Antiguas y Modernas, de Historia y de Etimología...

Las obras de Heydeck mejor consideradas y publicadas por la Imprenta Real fueron las siguientes:

- Defensa de la Religión Christiana, tomo I, Madrid, 1792, 186 p.
- Defensa de la Religión Christiana, tomo II, Madrid, 1793, 267 p.
- Ilustración de la inscripción hebrea que se halla en la iglesia del Tránsito de la ciudad de Toledo, Madrid, 1795, 63 p.
- Apéndice á la ilustración de la inscripción hebrea de la Iglesia del Tránsito de Toledo, Madrid, 1795, 63 p.
- Defensa de la Religión Christiana, tomo III, Madrid, 1797, 478 p.
- Defensa de la Religión Christiana, tomo I, 2ª edición, Madrid, 1797, 186 p.
- Defensa de la Religión Christiana, tomo II, 2ª edición, Madrid, 1798, 267 p.
- Defensa de la Religión Christiana, tomo IV, Madrid, 1798, 554 p.
- La fe triunfante o Carta a la Junta llamada el Gran Sanhedrín de los judíos de París, y a todo el pueblo hebreo esparcido por el mundo, Madrid, 1815, 404 p.

¹⁹ Certificado de Fermín Mauricio de Arrave, Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de Corte, fechado en Madrid a 8 de mayo de 1802. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

²⁰ Juan José Heydeck aparece en una relación de personas que trabajan en el Tribunal de Corte, fechada en el año 1806. AHN, Inquisición: 2541, exp. nº5.

Como hemos visto en las relaciones anteriores, además de la elaboración de libros, Juan José Heydeck se dedica a la traducción de los que crea o de otros. De estos últimos, tradujo el Astrolabio Cúfico por orden del Bibliotecario primero de los Reales Estudios de San Isidro.

Pero la actividad a la que más tiempo dedica es la composición de la obra Defensa de la Religión Christiana. Solicita la dedicatoria del Rey, que se le concede. En esta solicitud se autodefine como *rabino converso*. La obra se imprimió en la imprenta Real de Madrid a costa de la Corona. La Carta de Censura de esta obra la realizó Fr. Francisco Sánchez, doctor en teología de la universidad de Zaragoza, que era Calificador de la Suprema, General Inquisición, Secretario de la Provincia de Aragón y su Procurador General en esta Corte. Heydeck dona a la Corona todos los derechos generados por el primer tomo de la Defensa de la Religión Cristiana. Con los otros tres tomos que publicará se dará una gran campaña de negociación para llegar a asignar el precio²¹.

Juan Facundo Caballero, subdelegado de la Imprenta Real, harto de tanta solicitud de amparo a la Corona y de la petición de informes constantemente, el 11 de septiembre de 1798 escribe las siguientes palabras sobre la actitud de Heydeck: *Cumpliendo con el decreto de V. E. para que informe sobre las pretensiones que hace Dⁿ. Juan Josef Heydec en los dos memoriales que ha presentado y devuelto, estimo necesario referir todos los antecedentes para que se manifieste con claridad el ningun fundamento de sus quejas, y la necesidad de tomar una providencia que corte de raiz tan continuos, como impertinentes recursos. Este interesado sin mas que haberse convertido a nuestra Religion cree tiene un justo título para continuamente sele esten dispensando gracias por el Estado. (...). Yo nada expondré a V. E. sobre el merito de su obra siendo demasiado publico ser del todo inutil para los que por su estado y profesion deven estar enterados de estas materias, y para los demas acaso seran perjudiciales pues con esto se dá motivo a que escriban y hablen de religion, y de aqui resulte oirse perdiendo aquel profundo y sacrosantto respeto con que nuestros mayores veneraban sus dogmas y mesterios, que es el mas seguro y mejor medio que deve tomarse en estos asuntos; en*

²¹ Informe del Administrador de la Imprenta Real sobre los adjuntos recursos del Hebreo Heydeck. Estado que manifiesta el Coste de los 4 Tomos de la Obra Defensa de la Religión y de la Ilustración á la Inscripción Hebrea de la Iglesia de Nuestra Señora del Transito de Toledo con expresión de lo vendido, dado gratis y existencias de ambas obras, desde que se publicó el Tomo 1º de la primera en septiembre de 92 hasta fin de Julio ultimo, firmado por Alexo Roxo Tamariz y fechado en Madrid el 4 de agosto de 1798. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

*una palabra nuestra religion no necesita de las defensas de Heydec*²². Este escrito del subdelegado de la Imprenta Real tiene efecto inmediato. Ya que Carlos IV insta al subdelegado para que recrimine a Heydeck la actitud que tiene hacia la Corona y que cese en las solicitudes y memoriales²³.

La situación económica de Juan José Heydeck no es muy buena. Cuenta con una familia muy amplia y un sueldo reducido. Varias veces vemos que solicita *piedad y ayuda* al monarca para sacar a su familia de la *miseria y necesidad*²⁴. La tozudez de Heydeck o la necesidad extrema le obligan a escribir otra solicitud en la que dice: *De ningun modo molestaria ya la atención de V. E. que sin duda alguna está continuamente ocupado con asuntos de la mayor importancia por el bien general de la Monarquia, si no fuese por la gran necesidad en que me hallo actualmente, y por el estado tan deplorable, en que la divina Providencia se dignó sumergirme, con mi crecida familia de cinco hijos pequeños, con enfermedades, y otros infortunios y desgracias. (...). Si no fuese por las desagradables circunstancias en que me hallo con mi familia, y por el poco sueldo que gozo, que causó y que me ha empeñado de sobre manera, sin poder pagar, ni mantener mi crecida familia, no hubiera acudido á V. E. con ninguna representación, por tanto le suplico que se digne despachar mi asunto con toda la prontitud posible, haciendome todo el favor que admite la Justicia de mi causa*²⁵. En esta campaña de solicitudes Heydeck afirma que cuenta con el apoyo del Príncipe de la Paz, del Inquisidor General, el Arzobispo de Burgos, y del Tribunal de la Inquisición de la Corte.

De lo que conocemos de su vida y su obra podemos deducir que Heydeck era un sabio o un impostor. Su saber y sus conocimientos no cuajan en ninguna institución. Sabe de todo, pero le falta especialización. Este realidad no responde a las necesidades de la nueva ciencia.

²² Carta de Juan Facundo Caballero, subdelegado de la Imprenta Real, dirigida a Francisco Saavedra, fechada en Madrid el 11 de septiembre de 1789. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

²³ *Y es tambien la voluntad de S. M. que V. S. llame al referido Heydec, y le haga entender su real desagrado por las injustas quejas y falta de verdad que contienen sus dos Mem^s. De que incluyo copia; apercibiendole para que en lo sucesivo se abstenga de hacer iguales recursos.* Carta de Francisco Saavedra dirigida a Juan Facundo Caballero, subdelegado de la Imprenta Real, fechada en San Ildefonso a 21 de septiembre de 1789. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

²⁴ Memorial de Juan José Heydeck solicitando al monarca un premio por la publicación de la obra *Defensa de la Religión Cristiana*, fechado en Madrid el 2 de enero de 1794. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

²⁵ Carta de Juan Josef Heydeck dirigida a Pedro de Cevallos, fechada en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid el 23 de febrero de 1801. AHN, Estado: 3240 exp. nº 10.

La Guerra de la Independencia (1808-1814) provoca un trasiego de población por el territorio español que desubica a Heydeck del campo de influencia de la Corona. Por otro lado, el Obispo de Jaén, Inquisidor General de la Corte, fallece. Esto hace que Heydeck, aunque continúe vinculado a la institución inquisitorial, carezca del afecto de las personas que antes trabajaban allí.

Con la llegada de Fernando VII (1784-1833) se restablece la Orden religiosa de los jesuitas. Esto supone el restablecimiento de los religiosos en sus antiguos puestos, y los Reales Estudios de San Isidro pasan a su gerencia. Los profesores antiguos salen de la institución. Los nuevos «dueños» no tienen en cuenta la valía de Heydeck y deja de trabajar en esta institución educativa a la que había dedicado más de veinticinco años.

Al terminar el curso escolar 1814-15, Juan José Heydeck se queda sin trabajo por el restablecimiento de la Orden de los jesuitas con fecha 9 de junio de 1815²⁶. Aunque los jesuitas están obligados a mantener a los profesores en ejercicio, algunos son depuestos de sus cátedras²⁷. Juan José Heydeck no par-

²⁶ Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se manda restablecer la Religión de Jesuitas por ahora en los Colegios, Hospicios, Casa Profesas y de Noviciados, Residencias y Misiones establecidas en las Ciudades y Pueblos que los han pedido, sin perjuicio de extender el restablecimiento á todos los que hubo en los dominios de S. M., y baxo las reglas que se acuerden con vista de lo que el Consejo consulte, Imp. Real, Madrid, 1815, 3 fols. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

²⁷ *Se verificase desde luego el restablecimiento de los PP. de la Compañía de Jesus en el colegio Imperial de esta corte y que al efecto se mandase desocupar por los que le havitaban y se les hiciese formal entrega de él por V. E. con acuerdo de dha. R.^l Junta y anombre de S. M. del Edificio, Biblioteca, Maquinas y demas enseres dela pertenencia del establecimiento; como igualmente delas fincas, rentas, efectos y situaciones que en el dia se hallan aplicados ala Dotation del mismo y R.^s. Estudios entablecidos en él, todo vajo el Ynventario en forma y calidad deque se cumplan por dichos Reynos, las cargas y obligaciones de Justicia aque esten afectos los bienes y con la obligación demas no solo de mantener por ahora las Catedras y enseñanzas que en el dia se hallan establecidas y corrientes, sino tambien las que se establezcan por el nuevo Plan de Estudios que deberan formar los mismos P.P., con presencia de los anteriores...; declarando S. M. que desde el dia que se verifique la entrega del colegio y Estudios a los P.P. de la Compañía, hande cesar en sus respectivos destinos los Catedraticos, Director y demas empleados del establecimien^o. que se hallan en actual exercicio de sus encargos; sin perjuicio de que a los Maestros y pasantes que por su vejez, y achaques deba concederseles la Juvilacion, seles contribuya con el sueldo íntegro que incluya disfrutar, a los dela misma clase que se hallan en aptitud de continuar sus trabajos con la mitad del suyo respectivo y al Director y demas empleados de todas clases con la 3^a parte del que gozan en la actualidad; atodos del fondo de los R.^s. Estudios; y a los segundos y terceros, en el entretanto que S. M. con consideración a sus respectivos servicios meritos y disposiciones y dispensaciones la preferencia que merecen los reformados por causas de publica utilidad se digne a colocarlos en otros destinos, equivalentes o para que se conside-*

icipa en ninguna de las representaciones que se forman, por los catedráticos y demás empleados que estaban en ejercicio cuando les fue devuelto el Colegio Imperial a los jesuitas, para que les indemnicen por la pérdida de sus trabajos²⁸. Esto puede ser consecuencia de dos situaciones. Una, que Heydeck ya no fuera profesor de hebreo cuando los Reales Estudios volvieron a los jesuitas. Dos, que Heydeck no quisiera comenzar ningún pleito con la Corona para no caer en desgracia en la corte de Fernando VII. En la *Nómina mensual de los sueldos que gozaban los Catedráticos y demás empleados de los R^s. Estudios de esta Corte y su Biblioteca, que servían en propiedad sus respectivos destinos el día 31 de Marzo de 1816, en q^e. á orden de R^l. Resolución se hizo entrega de las rentas que disfrutaban los mismo Estudios á los P.P. de la Compañía de Jesus*, no aparece Juan José Heydeck ni como catedrático, ni vinculado a la biblioteca, ni como un simple empleado. En la nota final que acompaña este documento se dice:

Aunque los R^s. Estudios estaban establecidas 11 Catedras de Facultades mayores se hallaban vacantes 9 de ellas, q^e. se servian p^r. sustitutos; iguelmen^e. se servian p^r. sustitutos las 3 Pasantias de las Catedras de Latinidad, la de lengua Griega, y Ayudante de Fisica²⁹.

En liquidación de las cantidades devengadas para los catedráticos, pasantes y sustitutos de abril de 1817, se considera sustituto de lengua hebrea a D. Gil Alberto de Acha³⁰ y en la copia de la nómina de sueldos del mismo año,

ren mas apropiato.. Expediente formado a consecuencia de acuerdo dela misma para la posesion mandada dar por S. M. a los P.P. de la Compañía de Jesus del Colegio Imperial de esta Corte y R^s. Estudios establecidos en él. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

²⁸ Expediente formado a representacion delos Catedraticos y demas Empleados que han sido delos R^s. Estudios de Sⁿ. Ysidro en solicitud de que seles adjudiquen Rentas de las aplicadas al Colegio Ymperial para el pago de lo que seles restaba deviendo al tiempo de darse posesion de él alos P.P. Jesuitas, y delas juvilaciones, que les estan señaladas, fechado en 1816. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

²⁹ Nómina mensual delos sueldos que gozaban los Catedraticos y demas empleados de los R^s. Estudios de esta Corte y su Biblioteca, que servían en propiedad sus respectivos destinos el día 31 de Marzo de 1816, en q^e. á roden de R^l. Resolución se hizo entrega de las rentas que disfrutaban los mismo Estudios á los P.P. de la Compañía de Jesus, fechada en Madrid el 17 de enero de 1817. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

³⁰ Liquidacion de las cantidades de maravedis que han devengado los Catedráticos y demás Yndividuos delos R^s. Estudios y su Biblioteca p^r. sus sueldos corrientes desde 1º de Abril de 1816, que se entregaron las rentas a los P.P. de la Comp^a. de Jesus, hasta fin de Enero de 1817, y de las que han percivido unos p^r. todo el sueldo p^r. continuar sirviendo sus destinos, y

no aparece sustituto de lengua hebrea y sí de lengua árabe D. Josef María Callejo³¹.

2. EL CONTEXTO MÉDICO: LUCHA CONTRA LAS VIRUELAS

Carlos IV fue heredero directo de la política ilustrada de su padre Carlos III. El continuismo se estableció como patrón en toda la realidad social hispana. El ambiente cultural hispano tiene que dejarse invadir de elementos extranjeros para no quedarse al margen del conocimiento europeo. Los grupos dirigentes comprendieron la necesidad del saber para poder transformar la realidad, desde la praxis y no desde la especulación. Con un objetivo utilitario de la ciencia para poder ser aplicada en la vida cotidiana y que supusiese una mejora de la calidad de vida.

Desde el inicio del gobierno de Carlos III hasta los años sesenta se da una etapa muy fértil que establece su producción científica sobre el grupo mejor organizado y más formado: la milicia. Consecuencia de esta realidad será la militarización de la ciencia y un predominio de lo experimental. A partir de la década de los sesenta se da un proceso de creación de nuevas instituciones científicas al margen de la milicia. Estas instituciones se estructuran en torno a la Universidad y a los profesionales de esos saberes. La creación de los Colegios de Cirugía en Madrid, Barcelona y Cádiz, principalmente, se erigirán como instituciones amparadas en el saber universitario. La creación de las Reales Academias (de la Medicina, de la Farmacia, de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales) se hizo bajo el amparo de la Corona y provocó una centralización de la ciencia en Madrid, como sede de la Corte.

Estas instituciones recién creadas siguen todavía directa o indirectamente vinculadas a la milicia y a la Corona. Para universalizar la ciencia, la Corona

otros p^r. la mitad ó tercera parte de las respectivas jubilaciones, tanto p^r. lo satisfecho p^r. los P.P. de la Comp^a. como del producto de alquileres de casas durante el tiempo que la Admin^{on}. Estuvo al cargo de aquellos, con expresion del debido que resulta en favor de cada uno. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

³¹ Copia de la Nomina de los sueldos q^e. han de haber en el pres^{te}. Mes los Catedraticos y demas empleados de los R^s. Estudios y su Biblioteca, con arreglo á las juvilaciones q^e. disfrutan; como asimismo el de los actuales empleados q^e. por disposicion del P. Rector del Col^o. Ymperial y aprovacion de la R^l. Junta de restablecimiento, continuan desempañando sus respectivos destinos, cuyo pago de sueldos está mandado satisfacer p^a. aora y con calidad de reintegro, por la Deposit^a. gen^l. de Temporalidad^s., segun oficios pasados por la Secretaria en 30 de Enero y 17 de Ab^l. De 1817. AHN, Clero- Jesuitas: 742.

comienza una certera política de salidas al extranjero de jóvenes científicos y técnicos. Estos viajes de estudios eran programados desde el Estado y provistos de pensiones que permitían a los estudiantes la dedicación de tiempo a la adquisición de ideas y buscar nuevos conocimientos y descubrimientos. Estas personas que empleaban años de su vida para su formación se convertían en profesionales especializados que luego se incardinaban en los centros de saber, tanto peninsulares como ultramarinos.

Paralelamente a este proceso, se da la creación de centros especializados de canalización de la ciencia, como las Escuelas de Náutica, el Real Gabinete de Historia Natural, los Jardines Botánicos, o las Escuelas de Bellas Artes.

Pero la mayor preocupación de los dirigentes políticos radicaba en el interés por la salud de los habitantes del Estado teniendo en cuenta que éstos eran la base económica del Estado en dos dimensiones: como productores (mano de obra) y como tributarios (pagadores de impuestos). Para mantener y formar esta inquietud, se crean los Protomedicatos. El Protomedicato se erige como el fiscalizador y controlador de la creatividad médica del Estado. La responsabilidad del Protomedicato es la difusión de la ciencia y el control de la práctica médica³². Difundir la ciencia significa: informarse de los médicos, cirujanos y herbolarios españoles e indios que hubiese; de las yerbas, árboles, plantas y semillas medicinales que se encontrasen en el país; instruirse sobre las especies propias de la región, cómo se cultivan, en qué climas; hacer experiencias de uso y aplicaciones de las diferentes especies; y, por último, escribir y difundir lo que conviniese a su mejor conocimiento.

Controlar la práctica médica supone: examinar y dar licencia para ejercer la facultad a los individuos que viniesen de otras provincias con ese objeto al lugar de su residencia; no impedir la práctica médica a los médicos que tengan licencia sin tener en cuenta el lugar donde se la hayan concedido; realizar las visitas de la boticas y cuidar de que fuesen de buena calidad todos los artículos que se expendían en las boticas y de que sus precios no excediesen de lo justo. Para el efecto daban tarifas que comprendían una dilatada serie de drogas y medicinas; y también eran alcaldes de los leprosos con inhibición de todo otro juzgado, clasificaban su mal y determinaban la necesidad de ser recogidos y apartados del trato común.

A la actividad del Protomedicato hay que añadir que cada uno de los médicos era un mundo aparte: su persona, su psicología, su moral, su formación, su dedicación, su terapéutica, su educación ... Además de las claras diferen-

³² RAMÍREZ MARTÍN, S.M. (1999), *La mayor hazaña médica de la Colonia: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en la Real Audiencia de Quito*, Abya-Yala, Quito, p. 525-526.

cias individuales, tenemos que unir: la libertad absoluta que existía para realizar el ejercicio de la medicina; la falta de sentido caritativo, que quedaba depositado en exclusiva en las Órdenes hospitalarias; y la anarquía en el desarrollo del ejercicio médico, tanto en las universidades (teoría) como en los hospitales (práctica).

En este ambiente caótico creció la práctica de los curanderos que encontraban en esta indecisión, heterogeneidad e inconexión, el caldo de cultivo para el desarrollo de sus prácticas. Cualquier idea era abrazada sin cuestionar por los grupos de población menos formados o, simplemente, desesperados por la presencia de la enfermedad. Serán las épocas de epidemias las que favorezcan la aparición de estos charlatanes.

Estas actitudes de rechazo ante la enfermedad quedan manifestadas en las diferentes denominaciones que recibe **la viruela**: *cruel y terrible azote, Ángel exterminador, Instrumento mortal, mal encarnado, Dama negra, azote ó guadaña de los Niños, veneno mortífero, guadaña venenosa y cruel hydra, Herodes de la niñez o Herodes del Linage humano, cruel guadaña que siega sin distinción de clima, rango, ni edad, la cuarta parte del género humano y más universal que la peste, sin ser inferior a ella por los estragos que produce*. También Salvany define poéticamente a la viruela como *rayo desolador*³³.

Las epidemias de viruela fueron atacadas de diferentes modos a lo largo del siglo XVIII. Hasta ese momento solamente existía la esperanza y la resignación frente al brote virolento.

En el inicio del siglo XVIII, el método científico y la ciencia moderna intentan luchar contra estas epidemias con **medidas curativas**. Estas medidas curativas son originales: sahumeros de minerales (azufre), plantas (fumeraria y adelfa), o de excrementos humanos. La medicina popular curaba las viruelas con *una frotación al pecho de aceite de croton, o unguento tartárico, cuando la fiebre está en su alto grado*³⁴, y un remedio más casero era la incorporación a la dieta de *caldos tenues*³⁵. Todos estos sahumeros, frotamientos o ingestas iban acompañados por un ritual de danzas y cantos. Además de los sahumeros, que curan por fuera, se utilizan infusiones, que curan por dentro. Estos *mates* son igual de originales que los sahumeros. Como ejemplo, tenemos la siguiente receta:

³³ RAMÍREZ MARTÍN (1999), p. 44-45.

³⁴ VALDIZAN, H. y MALDONADO, A. (1922), *La medicina popular peruana*, Imp. Torres-Aguirre, Lima, tomo III, p. 316.

³⁵ GARCÉS, E., (1944), *Eugenio Espejo. Médico y duende*, Cabildo de Quito, Imp. Talleres Municipales, Quito, p. 91.

Cuando la viruela está en estado de fiebre se da a tomar romero hervido con unas tres ramitas de «maullak'a», canela, raíz de la china y su pedazo de limón. Ahí se le agrega una rama de «alkkho kiska» (espino de perro-hierba alonso) con todas sus espinas. Por la noche se le da este mismo mate con polvo de «wayra khora» tostada. Recomiendo agregar un puñado de «hayranpu» al cocimiento. Así no le dejará crisis interior. También, antes de darle estos mates, de lejos se le sahumará con excremento humano³⁶.

Estos remedios de abuela esán impregnados de superstición y fetichismo. A finales del siglo XVIII, la cultura popular puede ser llevada a la medicina. Timoteo O'Scanlan expone el siguiente caso: *Cándida la vieja de Méntrida asegura que el lavar el infante recién nacido, y evacuar el Meconio, liberta de tener viruelas; otro que las aguas de una fuente de Santa Cruz en Extremadura tienen la misma propiedad que la sal de la higuera, de que Vm. Anuncia las virtudes, y preserva análisis, hace venir las viruelas benignas, y de la mejor calidad: y en fin tiene Vm. Valor de asegurar, que el agua de alquitran (que Vm. Llama Balsámica) de mi paysano el Ilustrísimo Berkley, seguramente preserva, y aun cura las viruelas de cualquier condición, y vende por sus dineros al Público, y a los Facultativos en particular, esto por remedio de la mayor eficacia contra casi todos los males³⁷.* Otras creencias no menos sorprendentes son el *Toque de Rey* y *Los Polvos de Simpatía*.

Las medidas curativas que se habían puesto en práctica no tenían efecto, y, a principios del siglo XVIII, se intentan otra serie de prácticas: **medidas preventivas**. Si no se pueden curar las viruelas una vez aparecida la epidemia, evitamos que ésta aparezca. Dentro del proceso preventivo podemos diferenciar tres modos de prevenir las viruelas: el aislamiento, la inoculación y la vacunación. En un primer momento estas medidas preventivas se utilizan indistintamente, aunque van a practicar con preferencia las medidas preventivas que están legitimadas por la experiencia. De esta manera, entre el aislamiento y la inoculación, se prefiere primero el aislamiento y después la inoculación. Y, entre la inoculación y la vacuna, al inicio se opta por la inoculación³⁸, y con el paso del tiempo se elegirá la vacuna sobre todas las medidas preventivas. Esta dinámica es fruto de *la profunda desconfianza con*

³⁶ LIRA, J.A. (1985), *Medicina andina: farmacopea y ritual*, Biblioteca de la tradición oral andina nº6, Centro de estudios rurales andinos «Bartolomé de las Casas», Cuzco, p. 148-149.

³⁷ O'SCANLAN, T. (1789) *La inoculación vindicada*, Imp. Ignacio Aguayo, Santiago, p. 178-179.

³⁸ *Es curioso que en esa misma época Nadal y Vilella practicaban indistintamente inoculaciones y vacunaciones, siendo los más los que se acogían a la primera*, en USANDIZAGA SORALUCE, M. (1964) *Los Ruiz de Luzuriaga eminentes médicos vascos «ilustrados»*, Universidad de Salamanca, Cuadernos de Historia de la Medicina Española, Salamanca, p. 77.

la que la población en general recibía los descubrimientos científicos, y se enfrenta a otra que recibía cualquier cambio con gran entusiasmo³⁹.

El **aislamiento**, como método preventivo, era practicado con éxito desde la antigüedad⁴⁰ para evitar la propagación de las infecciones contagiosas en una población⁴¹. Era la respuesta lógica de la población en general, pero, para que esta medida tuviera efecto, tenía que ser legitimada desde el punto de vista político. El aislamiento se podía realizar en el domicilio del enfermo o en establecimientos especializados. Este criterio profiláctico era el único que tenían las poblaciones vinculadas al comercio para preservarse de enfermedades llegadas de otros territorios. Las medidas tomadas desde el punto de vista preventivo y de control sobre las viruelas son: las visitas médicas a los barcos y caravanas, los cordones sanitarios, y las cuarentenas.

La **inoculación** o **variolización** es una práctica preventiva consistente en introducir el virus causante de la dolencia humana, buscando la provocación causal de formas atenuadas de viruelas. Ya los médicos del siglo XVIII conocían el mecanismo inmunitario de la inoculación. Por ejemplo, el Dr. Francisco Rubio define la inoculación como *una artificial subplantacion de el virues de el cuerpo violento en el sano*⁴².

Esta medida preventiva de la inoculación debe ir asociada al aislamiento de la población inoculada. La experiencia había demostrado y era de notoriedad pública que los supervivientes de un ataque de viruela quedaban inmunizados contra la enfermedad para el resto de su vida. Fruto de esa observación nació la práctica de infectar deliberadamente de viruela a las personas sanas, con la esperanza de que el tipo de infección contraído resultara menos virulento que la viruela natural, y de que inmunizara a quienes la padeciesen. La inoculación de la viruela no era un procedimiento inocuo ni mucho menos, y por ello el descubrimiento de la vacunación tuvo extraordinaria importancia.

El ocaso de la variolización coincidió con el nacimiento de la vacuna. En lugar de inocular con viruelas naturales, se inoculará con la viruela de las

³⁹ USANDIZAGA SORALUCE (1964), p. 42.

⁴⁰ *Para la preservación de las viruelas no se comprende otro medio mas seguro que el natural. El que no quiere quemarse o chamuscarse, se pone a cierta distancia del fuego*, en PÉREZ DE ESCOBAR, A. (1776), *Avisos médicos populares y domésticos. Historia de todos los contagios: prevención y medios de limpiar las casas, ropas y muebles sospechosos. Obra útil y necesaria a los Médicos, Cirujanos y Ayuntamientos de los Pueblos*, Imp. Joachin Ibarra, Madrid, p. 110.

⁴¹ LIRA (1985), p. 39.

⁴² RUBIO, F. (1769): *Disertacion Medica, e Historial de la inoculacion, o ingercion de las Viruelas, para precaver las maliciosas y malignas, en quienes no las han tenido, y de que tantos perecen*, Imprenta de Miguel Escribano, Madrid, p. 15.

vacas. El fluido vacuno es la síntesis de todo un proceso científico llevado a cabo en el siglo XVIII. La vacuna se establecerá como una alternativa más fiable a la inoculación, que hasta ese momento era el único elemento que podía prevenir de las viruelas.

La **vacunación** no se explicaría ni se comprendería, si previamente no se hubiese puesto en práctica la inoculación de viruelas. Y, por otro lado, a la vacuna no podemos mantenerla al margen del aislamiento⁴³. El punto de partida de la labor de Jenner es puramente empírico. Los hechos aislados de la transmisión del cow-pox a las personas que trajinaban con las reses vacunas, le da la pista de sus experimentos y reflexiones. Y el movimiento científico desencadenó un proceso lógico, por el que los hechos fueron convertidos en ley.

Eduardo Jenner (1749-1823), descubridor de la vacuna, fue una figura producto de la Ilustración, durante dos años había sido discípulo del célebre cirujano Hunter, y ante las dudas que le presentaba a su maestro, éste le respondió con la frase: No pienses más, ensaya. Utiliza como método científico la experimentación, y su labor comienza con la observación de la realidad que le es inmediata. Fue una persona muy intuitiva, sometió los hechos por él vistos a un riguroso análisis para llegar al descubrimiento de fenómenos.

Siguiendo un proceso empirista, intuye en universales las afirmaciones de una campesina de Gloucestershire. Esta vaquera no temía a la viruela, porque había sufrido la enfermedad de las vacas: el cow-pox. Como consecuencia, estaba inmunizada frente al mal de las viruelas. El 14 de mayo de 1796, Jenner había efectuado la primera vacunación en el niño de ocho años llamado James Phipps, utilizando linfa tomada de las vesículas del dedo de una ordeñadora llamada Sara Nelmes. Y al cabo de algún tiempo se inoculó al niño la viruela humana, y la enfermedad no evolucionó. Jenner, consciente de las repercusiones científicas y médicas de su experimento, publicó en 1798 los resultados en un ensayo titulado «An inquiry into the causes and effects of the variolae vaccinae».

La clara intuición de Jenner tenía extraordinaria importancia, porque significaba sustituir la variolización, procedimiento, como hemos dicho, no exento de riesgos para el inoculado y para los que le rodeaban, por la vacunación. Este método preventivo era, sin duda, más eficaz para inmunizar contra las viruelas.

⁴³ *Proponemos que todos los negros se vacunen a bordo, y no desembarquen hasta considerarlos preservados del contagio varioloso; mas si hubiese sospecha de que lo había en el lugar de donde salieran, se purificará el buque, y su cargamento con las fumigaciones ácido minerales de Monveau*, en Informe de la Junta de Vacuna en Cuba, fechado en La Habana el 13 de junio de 1808. Archivo General de Indias, Sección: Cuba, Legajo 1691.

El problema que se generaba ahora era la difusión del descubrimiento. Primero, había que demostrar la utilidad de la vacuna, y, luego, se debía persuadir a las colectividades para fomentar su uso. Para convencer a la población del uso de la vacunación, por un lado hay que ensalzar sus bondades⁴⁴ y, por otro, hay que criticar despiadadamente los otros métodos preventivos⁴⁵.

3. EL EXPERIMENTO: EL PUS HIRCINO⁴⁶

El descubrimiento de la vacuna, como hemos visto, no es fruto de la casualidad, sino que es el resultado de multitud de exámenes y estudios consecuencia de la puesta en práctica del método experimental. Pocos años después del descubrimiento de Jenner, la vacuna era conocida y practicada en todo el mundo. Las noticias llegaron a España con gran rapidez. A finales del año 1800 el Dr. Careno, médico italiano de paso por la corte hispana, presentó un ejemplar de la obra de Jenner traducida por él, y unos hilos impregnados con la linfa profiláctica. Se ve pero no se toca. Se conoce pero no se experimenta. Las primeras noticias sobre la vacuna y su llegada a España se publican en la Gaceta de Madrid durante el mes de enero de 1801, aunque otros autores dicen que fue en el mes de junio de 1801⁴⁷. El 22 de abril de 1801 se vacuna por primera vez la familia real en Aranjuez con un pus vacuno que había llegado de París gracias a Luis de Onís. Esta primera vacunación fue realizada por Félix González⁴⁸.

⁴⁴ *Entre los preciosos descubrimientos que han ilustrado la higiene pública en estos últimos tiempos, no hay uno mas útil e interesante a la salud del género humano que el de la vacuna. Porque su práctica es benéfica y precave enteramente de los ataques de las viruelas terribles*, en PINEDA, A. (1814): *Memoria sobre la Vacuna*, Imp. de la Capitanía General, Santo Domingo, p. 1.

⁴⁵ *La inoculación de este veneno [la viruela], los lazaretos, el aislamiento y otras providencias que la policía médica había establecido multiplicaban y fijaban los focos de este contagio tan comunmente temible. Antes del descubrimiento de la vacuna ninguna población podía gozar de una seguridad absoluta, a pesar de diferentes medios de sanidad establecidos para repudiar la atrocidad de este comun enemigo*, en PINEDA, A. (1814), p. 7.

⁴⁶ Hircino= del latín «hircus», macho cabrío. En castellano existen los sustantivos «hirc», cabra montés, e «hircocervo», animal quimérico, compuesto de macho cabrío y ciervo.

⁴⁷ *La noticia del descubrimiento de Jenner llegó a España y se publicó en la Gaceta de Madrid del Viernes 26 de junio de 1801*, en HERNÁNDEZ, P. (1802): *Origen y descubrimiento de la Vaccina traducido del francés con arreglo a las últimas observaciones hechas hasta el mes de mayo de 801, y enriquecido con varias notas*, Imp. Benito García, Madrid, p. 13.

⁴⁸ Informe de D. Félix González, Médico de Cámara de Fernando VII con ejercicio, fechado en Madrid el 20 de agosto de 1814 y dirigido al Exmo. Sr. Duque de San Carlos. Oficio

Las primeras referencias impresas en España sobre el sensacional hallazgo de Jenner son de 1801, ya habían pasado tres años desde la publicación de la obra titulada «An Inquiry into the causes and effects of the Variolae Vaccinae». El primer opúsculo dedicado a la vacuna lleva la firma de Francisco Piguillem⁴⁹. Posteriormente Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, Antonio Hernández⁵⁰, Pedro Hernández⁵¹, Diego de Bances⁵², Vicente Martínez⁵³, Juan Puig y Mollera⁵⁴, publican sus experiencias en torno a la vacuna.

Los facultativos españoles estarán receptivos ante cualquier innovación científica y médica. El miedo a las viruelas es tan grande, que cualquier remedio es aceptado y luego es cuestionado. En este contexto llega la propuesta científica de Heydeck. Sin conocimientos médicos, establece un silogismo. Si el pus de viruela de vaca sirve para prevenir de las viruelas naturales, ¿por qué no puede prevenir también el pus de viruela de cabra? En principio, esta idea es descabellada. Pero la tenacidad y la insistencia de Heydeck hicieron que se iniciasen los experimentos.

La Real Academia de la Medicina madrileña generó un expediente realizado por Pedro Hernández y dirigido al Secretario de la Academia médica, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, en el que aparecen las copias de todas las comunicaciones realizadas para analizar el descubrimiento y efectos de las

de 17 p. Col. Papeles de Vacuna, doc. nº1486, Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid.

⁴⁹ FIGUILLEM, F. (1978), *La Vacuna en España o cartas familiares sobre esta nueva inoculación escritas a la señora del profesor y doctor en medicina D. Francesc Piguillem*, editado en 1801 y reeditado en el I Congreso de Pediatras de Lengua Castellana, Gerona, 51 p.

⁵⁰ *El Sr. Llord hizo elogio del Discurso sobre el Preservativo de las viruelas, la vacuna de D. Antonio Hernández y quedó aprobado*, en Libro de Acuerdos de la Real Academia Médica Matritense, Años 1791-1815, p. 375. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid. Lo original es que actualmente no existe en la Biblioteca de la Real Academia ningún ejemplar de las publicaciones de Antonio Hernández.

⁵¹ HERNÁNDEZ, P. (1801), *La Vaccina, origen y descubrimiento, traducido del francés con arreglo a las últimas observaciones hechas hasta el mes de mayo de 801, y enriquecido con varias notas*, Imp. Benito García, Madrid, 72 p.

⁵² BANCES, D. (1802), *Tratado de la vaccina o viruela vacuna*, Imp. Viuda de Longas e hijo, Pamplona.

⁵³ MARTÍNEZ, V. (1802), *Tratado histórico-práctico de la Vacuna*, Imp. Benito Cano, Madrid, 115 p.

⁵⁴ PUIG Y MOLLERA, J. (1803), *Aviso importante sobre los casos extraordinarios de viruelas, legítimas, sobrevenidas mucho tiempo después de la vaccina verdadera, y tentativas para precaverlas; con otras reflexiones dirigidas a perfeccionar la práctica de la Vacuna*, Imp. de Fermín Nicolau en la Corte Real, Gerona, 52 p.

viruelas de las cabras para reemplazar el pus vacuno. Tal expediente considerara motor del experimento a Juan José Heydeck⁵⁵. El nuevo preservativo lo había descubierto Heydeck en el mes de febrero de 1803 en plena efervescencia de estos estudios médicos⁵⁶. Con fecha 18 de febrero de 1803, comunica a Pedro Cevallos el descubrimiento del siguiente modo: *Como la salud y felicidad del pueblo es la suprema Ley, creo que cada Vasallo fiel de S. M. debe comunicar a su Gobierno los descubrimientos que hiciese tocante a este grande objeto, y esto mismo me anima molestar a V. E. con la presente: pues dias ha, vi varias Cabras naturales de este pais con Viruelas en todo, y por iguales a las de las Vacas, y habiendo sacado su pus hallé que era de la misma calidad, y causó el mismo efecto para la inoculación; de suerte que este descubrimiento puede ser muy interesado para estos Reynos, donde se hallan muy pocas Vacas, o quisa ninguna con Viruelas, viendose los facultativos en la dura precisión de traer el pus de Reynos y tierras estrañas, no sin detrimentos del mismo, y perjuicio de los Vacunados e inoculados. si V. E: lo tenga por bien, lo puede comunicar al Protomedicato, y Colegio Medico, mandado me lo que sea de su mayor agrado*⁵⁷. Con esta facilidad de acción Pedro

⁵⁵ Expediente de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga sobre el descubrimiento y efectos de las viruelas de cabras para reemplazar al pus vacuno, 9 f. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n°822

⁵⁶ *La Viruela de las Cabras se descubrió ya en febrero pasado, mas por no haber sido experimentado entonces, que iguales a la Vacuna, no quise dar a V.m. noticia de ellos, hasta que hubiese sido informado de sus buenos efectos. El descubridor de este nuevo genero de Viruela es el Profesor de Hebreo del Real Colegio de Sn. Ysidro de esta Villa, y como le conozca intimamente, tratandole ya unos ocho meses, ha tenido la bondad de ofrecermme su asistencia para poder dar todas las informaciones, que qualquiera de mi Amigos, que deseasen consultar me sobre dicha invencion, me escribieran.* Carta de Guillermo Andrew dirigida a Ricardo Dunning. Fechada en Madrid l 8 de julio de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44. *La viruela cabruna se ha descubierto en febrero ultimo, pero no habiendose probado q^e. fuese ygual a la vacuna, me abstengo de darle informe alguno sobre esta materia hasta q^e. me informe a fondo de sus buenas resultas. El descubridor de esta nueva especie de viruela es el Profesor de la Lengua hebrea de los R^{ls}. Estudios de Sⁿ. Ysidro de esta ciudad; y como estoy intimam^{te}. Enlazado conel estos ocho meses, se ha ofrecido adarme todos los informes que puedan desear mis amigos o q^e. gusten consultarle sobre la materia.* Copia de la Carta de Guillermo A. remitida al médico Dr. Dunning, fechada en Madrid el 28 de julio de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n°822.

⁵⁷ Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 18 de febrero de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44. *Como la salud y felicidad de los pueblos es la suprema ley, no puedo dexar de molestar la atencion de V. E. participando un descubrimiento q^e. tiene por objeto el beneficio de la humanidad de en gral. y de esta nacion en parti-*

de Cevallos (Primer Secretario de Estado y del Despacho del Rey 1798-1808) nombra como médicos responsables de estos estudios a dos eminencias del momento: Pedro Hernández e Ignacio María Ruiz de Luzuriaga⁵⁸. Ambos médicos pertenecen a la Real Academia Médica. El primero como académico y el segundo como secretario. Su trabajo debía estar bajo el control del Protomedicato en la figura de su presidente: Manuel Gorgullo.

Los estudios médicos con mayor precisión, por lo tanto, fueron llevados a cabo por Pedro Hernández, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga y Juan José Heydeck. Estos médicos entraron en contacto con un grupo de cabreros que tenían sus rebaños de cabras en las cercanías de la Corte⁵⁹.

Estos estudios médicos fueron llevados a cabo efectivamente por Pedro Hernández; Heydeck no tenía formación médica y Ruiz de Luzuriaga no tenía

cular. Como no se hallan aqui Vacas con granos p^a. proporcionar el fluido Vacuno, y q^e. por esta razon se hallas los facultativos constituidos en la necesidad de proporcionar el fluido vacuno desde otros Reynos y porvincias, con perjuicio de la salud publica q^e. resulta de siver-sas causas; de manera q^e. este descubrimiento util no puede producir en este Reyno las felizes resultas q^e. produce en otros payses; amas de q^e. habiendo descubierto enla cercania de Madrid algunas cabras con granos con materia q^e. tienen la misma calidad, y q^e. producen los mismo efectos en la inoculacion y preservacion q^e. los q^e. produce la vacuna; respecto de q^e. tenemos materia fresca en este pais y en abundancia, producira seguram^{te}. Mayores beneficios q^e. la materia q^e. se introduce de los paises extrangeros, de cuya legitimidad no puede obtenerse otra seguridad q^e. la asercion de la persona q^e. la remite; y aun el extraher la materia de una persona p^a. la inoculacion de otra puede tener sus inconven^{tes}. V. E. puede informar a la R^l. Ac^a. Medica del objeto de esta carta p^a. q^e. haga los experim^{tos}. En pro y encontrar y si fuese favorable como lo espero, teniese la satisfacion de haber contribuido en alguna manera a la conservacion de algunos individuos, q^e. es la mayor satisfacion q^e. puedo lograr, y quedo a las ordenes de V. E. su mas contante y seguro servidor. Copia de la Carta de Juan José Heydeck a Pedro Cevallos, fechado en Madrid el 18 de febrero de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n^o822.

⁵⁸ *Con fecha del 18 del mes de febrero proximo pasado tuve el honor de escribir a V.E. avisandole, de haber hallado en esta Corte varias Cabras con Viruelas iguales a las de las Vacas, y que habiendo yo sacado su Pus, halle que era en todo de la misma Calidad, y causó el mismo efecto para la inoculacion. V. E. se dignó dar aviso de este importante hallazgo al Real Protomedicato del mismo modo que yo le habia pedido; y este Real Tribunal me escribió con fecha de 7 de Marzo ultimo, que habia nombrado a los Doctores D. Ygnacio Maria Ruiz de Luzuriaga y D. Pedro Hernández, médicos en esta Corte para que oyendo a mi hagan los experimentos que tengan por convenientes. Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos, fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o 44.*

⁵⁹ *Carta de Manuel Gorgullo dirigida a Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, fechada en Madrid el 7 de marzo de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 18, doc. n^o1006.*

tiempo por su cargo como secretario de la Academia Médica. Una vez configurado el grupo, tras entrar en contacto con los cabreros que tenían sus rebaños de cabras en las cercanías de la Corte, y después de realizar los experimentos con el pus de cabras, tenían que remitir un dictamen al Real Tribunal del Protomedicato.

Por el Ex^{mo}. S^{or}. Dⁿ. Pedro Cevallos primer Secret^o. de Estado y del Despacho; Consejero de Estado, ha comunicado al R^l. Protomedicato la R^l. ordⁿ. del tenor sig^{te}. q^e. se inserta aqui

Para el debido cumplimiento de lo mandado p^r. S. M. ha acordado el R^l. Protomedicato q^e. con insercion de la citada R^l. ordⁿ. se comuniquen oficios como lo executo con esta fha. a los S^{res}. D^r. Ygnacio Ruiz de Luzuriaga y D^r. Pedro Hernandez Medicos en esta como para q^e. oyendo a V. m^d. Se sirban hacer los experim^{tos}. q^e. tengan p^r. conv^{tes}. Y exponer al Tribunal su dictamen. Lo q^e. de su acuerdo pongo en noticia de V. E. p^r. su entendimiento. Dios gue. m^s. a^s. como deseo. Madrid 7 de marzo de 1803. S^{or}. Dⁿ. Juan Joseph Heydeck. Manuel Gorgullo⁶⁰.

Todos los experimentos realizados con el pus de cabras estuvieron supervisados por la Academia y el Protomedicato. La Academia, en la figura de su secretario Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, y el Protomedicato también en la figura de su secretario Manuel Gorgullo. Durante la primavera de 1803 la relación epistolar entre ambas instituciones fue muy fluida por el motivo de los experimentos con el pus de cabras. El inicio de esta relación fue dirigido por Pedro Cevallos, que fue quien obligó a las dos instituciones a controlar y ejecutar los experimentos con el pus de cabras.

Por el Exmo. Señor Dⁿ. Pedro Ceballos primer secretario de Estado y del Despacho, Consejero de Estado, se ha comunicado al R^l. Proto Medicato la R^l. orden al tenor siguiente: Dⁿ. Juan Joseph Heydech, Catedratico agregado a los R^l. Estudios de Sⁿ. Ysidro, me ha comunicado q^e. en estos ultimos dias ha visto carias Cabras naturales de las cercanias de Madrid con Viruelas iguales alas de las Vacas, y qque habiendo sacado su pus, halló que era en todo de la misma calidad y causó el mismo efecto para la inoculacion; de suerte que cree q^e. este descubrimiento puede ser muy interesante para estos Reynos donde se hallan pocas Vacas, y tal vez ninguna con Viruelas, viendose los facultativos en la precision de traer el pus de paises extrangeros con detrimento del mismo, y perjuicio delos vacunados. Lo participo a Vd. para noticia R^l. Proto Medicato, y afin de que haga el examen

⁶⁰ Copia de la Carta de Manuel Gorgullo dirigida a Juan José Heydeck, fechada en Madrid el 7 de marzo de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n°822.

conveniente de este descubrimiento. Dios gue. a Vd. m^s. a^s. Aranjuez 23 de Febrero de 1803= Pedro Cevallos=

Señor Secretario del Proto Medicato, para el devido cumplimiento delo mandado por S. M. ha acordado el R^l. Proto Medicato que con insercion dela citada R^l. orden se comuniqua a Vd. el presente, y al D^f. Dⁿ. Pedro Hernandez para q^e. oyendo a Dⁿ. Juan Joseph Heydech, se sirban hacer los experimentos que tengan por convenientes y exponer al Tribunal su dictamen, en inteligencia de que con este fecha se para el competente oficio al referido Dⁿ. Juan Joseph Hidech. Lo que de su acuerdo pongo en noticia de Vd. Dios gue. a Vd. m^s. a^s. como deseo. Madrid 7 de marzo de 1803⁶¹.

Tenemos creado el grupo de expertos, pero falta el operario que realice la operación de inocular el pus de cabras. El cirujano Díez Canado solicita el nombramiento para realizar estos experimentos y verificar la viabilidad del pus de cabras contra las viruelas⁶². Nicolás Díez Canedo conoce los experimentos con el pus de cabras por su suegro Pedro Hernández⁶³. Este cirujano había practicado la inoculación de la vacuna *en el Real Sitio de San Yldefonso* vacunando a la familia real y a la mayoría de los cortesanos⁶⁴. Ese día no se

⁶¹ Carta de Manuel Gorgullo, secretario del Tribunal del Real Protomedicato, dirigida a Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, secretario de la Real Academia Médica Matritense, fechada en Madrid el 7 de marzo de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 18, doc. n°1006.

⁶² *Reconoció con ellos, y con dⁿ Juan Josef Heydech, su descubridor, los granos de las Cabras, sacó el Pus, que conserva entre vidrios; y posteriormente en 28 de Mayo inoculó en presencia de dhos Comisionados, con el Pus de Cabras sacado nuevamente, a dos niños, haciendo sus observaciones diarias en compañía de la misma comisión, cuyo feliz exito pondrá ésta delante del Real Proto Medicato; y este como es de esperar manifestará á V. E. Como el suplicante, Señor, tiene fundamento para creer, que para completar todos los experimentos, pruebas, y contra pruebas, en un asunto de tanta importancia, se franqueará la Real Ynclusa, los Desamparados u otra Casa publica; deviendo de ser preciso nombrar un cirujano que egecute la operación.* Solicitud de Nicolás Díez Canedo dirigida a Carlos IV, en la que solicita ser nombrado cirujano de los experimentos llevados a cabo por la comisión que se encarga de verificar la viabilidad del pus de las cabras contra las viruelas, fechada en Madrid el 4 de julio de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp.n°44.

⁶³ *Mui S^{or}. Mio deseoso en complacer a Vd. en todo, y para obsequio de la Verdad paso a manifestarle la observacion q^e. tengo echa en la Ynoculacion con el pus de la Cabra, en dos criaturas a quien hice la operacion apresencia de Dⁿ. Juan Joseph Heydeck y de mi Padre político el D^f. Dⁿ. Pedro Hernandez, no fue Dⁿ. Ygnacio Luzuriaga, acausa de sus ocupaciones.* Informe realizado por Nicolás Díez Canedo y remitido a la Real Academia. S/f. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n°823.

⁶⁴ *El Cirujano D. Nicolás Díez Canedo, el que tuvo el honor de inocular la hija de V.E. dos años ha, en el Real Sitio de S. Yldefonso.* Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.

pudo convencer a nadie para *hacer la operación de inocular de la misma teta de la Cabra al brazo, como se debía hacer*. Ante la negativa, los médicos comisionados y el cirujano Díez Canedo *sacaron bastante Pus, lo que pusieron entre Vidrios para su conservación, mas hay grande diferencia entre el Pus asi conservado, y el Pus fresco, sacado de la Cabra e inculado al mismo tiempo*⁶⁵.

Los cabreros eran recelosos a reconocer que sus rebaños tenían viruelas. Matías López, un cabrero que vivía en la calle Toledo cerca de Heydeck, *que tenía más luces que los demás y con aquella penetracion de humanidad que es propia de los hombres de bien*, avisó de que en su rebaño había una cabra con los granos de viruelas en las ubres⁶⁶. Se crea un enfrentamiento entre: los facultativos y Heydeck, que piensan que la enfermedad de las cabras es viruela y los cabreros, que afirman que la enfermedad que sufren sus cabras es la fogarada⁶⁷.

Le preguntamos en que cabras habia hallado y extraido el pus y habiendo dicho q^e. pocos dias hantes le havian informado el Cabrero de la calle del Barbero junto a la puerta de Toledo q^e. tenia alguna de sus cabras con costras o lovanillos⁶⁸ o lovillos fuimos en su compañía a casa del cabrero, coya muger nos dijo q^e. las cabras suelen tener los lovillos o costras q^e. ponen mui inquietas a las cabras pero q^e. a la sazón no tenia ninguna con ellas. Que sus cabras se hallaban en las laderas de Toledo, y fuimos a encontrales y habiendo preguntado a un cabrero q^e. cuidaba de una manada aseguro q^e. no tenia ninguna con lovariellos q^e. suelen contagiarse q^{do}. la q^e. los tiene se ordeña antes q^e. otras, y q^e. suelen tener por el verano mas q^e. por en aquel tiempo. Cada uno de nosotros nos encargamos de proporcionar cabras con costras lovillos o lovanillos y habiendo hecho varias investigaciones entre los cabreros no hemos podido hoperar hasta ayer 26 de mayo q^e. en la calle de S^a. Bruno casi sin n^o del cabrero Matias Lopez vimos una cabra q^e. tenia en su ugre una erupcion como variolosa en q^o. A la forma y tamaño q^e. se hallaba en el periodo de supuracion pero sin presentar el aspecto de la vacuna q^e. esta deprimida en el centro y con su areola en la circunferencia q^e. aseguro el cabrero llamarse fogarada q^e. sale de la frescura de la leche en primavera y verano y no en el invierno q^e. no se contagia de unas a otras como las costras y q^e. los lovillos y lovanillos salen en el cuello y no en las ugres. Preguntamos si habia toma-

⁶⁵ Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

⁶⁶ Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

⁶⁷ Fogarada= de fuego. Erupción en la piel.

⁶⁸ Lovanillos= Lobanillos. Tumor o bulto superficial y por lo común no doloroso, de origen carbuncoso que padecen las caballerías en los encuentros (sobacos de las patas), y el ganado vacuno, lanar y cabrío, en el mismo sitio y en la papada.

do el pus de alguna erupcion semex^{te}. A esta y respondio posiblement^e.haviendo asegurado antes q^e. le habia tomado de las costras. Pudo ser una equivocacion pero nos choco la contrariedad de los asiertos del cabrero en q^{to}. A las costras lovillos y lovanillos q^e. preguntamos si se hallaban en varias de las cabras de Madrid infructuosam^{te}. Hasta q^e. hemos venido a parar en q^e. son fogaradas procedidas de la frecura de la leche por una teoria q^e. no alcanzan como ni tampoco al ver una erupcion variolosa en un animal de pelo q^e. no esta sugeto⁶⁹.

Por su situación de extranjero, Heydeck conoce a casi todos los no hispanos que recalán en Madrid. Ayudándose de estas relaciones, Heydeck remite sus hipótesis a los médicos ingleses, que, junto con Jenner, se encargan de las campañas de vacunación en Inglaterra: Dr. Dunning y Dr. Andrew. A partir de la internacionalización del descubrimiento, el nombre del pus de cabras se transforma. De fluido cabruno pasa a llamarse fluido hircino⁷⁰. Con esta denominación se conocerán estos experimentos en el extranjero:

Sus observaciones de V. m. respecto las Viruelas de Cabras, con que he sido favorecido por mi Amigo el Señor Andrew, han movido mucho la atención de los facultativos de Medicina de este País, y mas inmediatamente, y en particular la de mi Amigo el Dr. Jenner, que en una Carta que he recibido de el, pocos días ha, manifiesta grande solicitud para saber los demas resultados de los experimentos de V.m. sobre esta invencion. si V. m. me quiere favorecer, dexando pasar sus observaciones de V. m. al Dr. Jenner por mis manos, las transmitiré a el con la mas grande satisfaccion.

Le suplico a V. m. que me haga el honor de admitir la obra intitulada «Observaciones sobre la vacunacion» que le remito con las demas Obras, esta la escribí poco tiempo después de haber publicado el Dr. Jenner su ilustre descubrimiento, y tengo la satisfaccion de poder decir, que me aseguraron de parte de aquel, la más intima amistad, y una correspondencia frequentisima, y sin interrupcion. Me seria muy lisonjero en poder servir a V.m. en qualquiera Cosa en Ynglaterra, y recibiré sus preceptos con el mayor gusto. Y quedo Señor con grande respeto y estimación su mas obediente servidor⁷¹.

⁶⁹ Borrador de la carta de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga dirigida a Manuel Gorgullo. S/f. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 18, doc. n^o997

⁷⁰ Carta de Juan José Heydeck a Ignacio María Ruiz de Luzuriaga sobre las experiencias que el Protomedicato le había encargado junto a Pedro Hernández para ensayar con el pus de cabras, fechada en Madrid el 18 de marzo de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 18, doc. n^o986.

⁷¹ Carta de Ricardo Dunning dirigida a Juan José Heydeck. Fechada en Flimoth Dock el 16 de mayo de 1805. Original en Inglés y al original acompaña la traducción del propio destinatario. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

Las relaciones epistolares entre Heydeck, Dunning y Andrew duraron varios meses. Estas relaciones fueron utilizadas por Heydeck para situarse mejor dentro de la opinión médica especializada.

D^o. Juan Josef Heydeck, Catedrático agregado de Hebreo en los R^s. Estudios de S^o. Ysidro expuso a V. M. en 18 de Febrero de 1803 haber descubierto que la Inoculación con el Pus de Cabras era de igual virtud y efectos a la que se executa con el pus de Vacas, cuyo descubrimiento podría ser mui ventajoso en estos vuestros Reynos por la escasez que hay en ellos de estos animales, y tener por consiguiente que traer el pus de los extraños.

De esta representacion mandó V. M. pedir informe al Proto-Medicato en 10 de Junio del mismo año, quien expuso que no hallaba inconveniente en que se hiciesen los experimentos con el Pus de Cabras, pero que era preciso practicarlos en la Inclusa o en los Desamparados, por no querer ningun padre prestar sus hijos para hacer experiencias.

En efecto se dieron por V. M. las ordenes correspondiente en 3 de Julio de 1803 al Secretario del Proto-Medicato y Directores de la Inclusa y Desamparados, para que se executasen los experimentos en estas Casas: y al mismo tiempo se contextó a Heydeck que pedia algun premio en atencion a sus meritos que acudiese a V. M. quando el descubrimiento del Pus de Cabras estubiese acreditado por la experiencia.

Tales son los antecedentes que hay sobre el descubrimiento de Heydeck; pero no constan los ensayos que haya hecho el Proto-Medicato, y por consiguiente su aprobacion.

Ahora viene exponiendo Heydeck, q^e. con motivo de haberse hallado por aquella epoca en Madrid el Medico Ingles D^o. Guillermo Andrew, y haber le comunicado los buenos efectos del Pus de Cabras en la inoculacion de varios niños; le remitiesen ahora las Obras de los Medicos Jenner y Dunning sobre la inoculacion de la Vacuna en Inglaterra, donde se hallan los descubrimientos de las viruelas de Cabras hechos por Heydeck, con todos los Oficios asi de V. E. al Proto-Medicato y a Heydeck, como de estos a V. E.

En efecto se hallan en dha. Obra las ordenes en Ingles comunicadas por V. E. al Proto-Medicato y a Heydeck, y un Diario de los Syntomas que ocurrieron a los niños que se inocularon con el pus de Cabras; y a mas en una carta confiesa el D^o. Dunning q^e. por el descubrimiento del Pus de Cabras, comunicado al D^o. Andrew por Heydeck, hallaron la physiologia de las Viruelas en las Vacas.

Con este motivo renueba Heydeck sus meritos de 15 años que hace sirve a V. M. y pide algun premio para mantener su numerosa familia, en atencion a haber acreditado ya la experiencia ser util el descubrimiento del Pus de las Cabras para la Inoculacion, como V. M. le ofrecio en 10 de Julio de 1803.

V. M. resolvera lo q^e. fuese de su real agrado⁷².

⁷² Informe sin autor, fechado en 10 de julio de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

Los experimentos realizados nos han llegado gracias a dos documentos que informan de este hecho. Uno de puño y letra del Secretario de la Academia Médica, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, fechado el 28 de julio de 1803 y titulado *Relacion de la inoculacion practicada en 2 criaturas con la materia sacada de las cabras por los Medicos comisionados p^r. el R^l. Tribun^l. del Protomedicato desde el 26 de mayo de 1803*, en el que dice:

De resultas de la instruccion q^e. di a varios Cabreros de Madrid y de sus cercanias se presentaron granos o postillas q^e. suelen manifestarse de quando en quando en sus ubres, me aviso Manuel López Cabrero de la calle de Sⁿ. Bruno q^e. vive en la callejuela del Rey q^e. esta enfrente a los R^{tes}. Est^{os}. de Sⁿ. Ysidro q^e. tenia algunas cabras con la postilla de la misma calidad q^e. le describi el 26 de mayo.

Mayo 27. Fui a casa de dho. Cabrero y halle q^e. tenian realm^{te}. Las postillas q^e. buscaba, las quales estaban llenas de materia virolenta q^e. podia extraerse p^a. la inoculacion de lo que informe a los Comisionados del R^l. Tribun^l. del Protomedicato, los S^{tes}. Ygnacio de Luzuriaga y Pedro Hernandez. A las siete de la tarde concurrieron acompañados del Cirujano D^f. Nicolas Diez: Y examinando las postillas, las hallaron llenas de materia virolenta necesaria para la inoculacion. Practicaron las mayores diligencias p^a. hallar una persona q^e. se quisiese dexar inocular, y no hallándola, el cirujano D^f. Nicolas Diez tomo la materia de la cabras y la puso en dos cristales p^a. conservarla. La cabra q^e. no dio muestras de dolor, su leche fue copiosa y excelente; se repuso bien y no tubo la menor incomodidad con los granos.

Mayo 28. La muger del cabrero me informó de q^e. habia hallado dos pobres q^e. mediante una gratificacion dexarian inocular sus criaturas con el fluido cabruno; Di cuenta inmed^{te}. a los Comisionados Medicos, y a las 6 de la tarde el S^{or}. Hernandez acompañado del cirujano Diez vinieron y me informaron de q^e. el otro comisionado no podia venir p^f. sus muchas ocupaciones, y q^e. dho. Diez inoculo a Nicolas Sanz, con materia sacada de la Cabra, un niño de dos a 3 años de edad hijo del Nicolas e Ysidra q^e. vivian en la calle del Angel en un patio q^e. corresponde a la casa del molino; y a Maria (cuya madre se llama Manuela y a su marido Juan Cuitral) niña de ocho meses q^e. vive en la calle de Sⁿ. Bernardo. La inoculacion se practicó en el brazo, y ambas madres declararon q^e. sus hijos respectivos nunca habian tenido las viruelas.

Mayo 29. Fui a las nueve de la mañana a examinar las criaturas, y las halle sin la menor novedad.

Mayo 30. Las vi a las 9 de la mañana sin la menor alteracion.

Mayo 31. A las 9 de la mañana vi al niño Nicolas, y me informo su madre q^e. tubo una diarrea a la noche; que provino sin duda de las habas verdes q^e. le vi comer la vispera.

Junio 1. Me apercivi a las 9 de la mañana dos postillas en ambos brazos en los parages en q^e. hicieron las incisiones q^e. provinieron visiblemente de haberse rascado p^f. cuyo medio se destruyeron las postillas q^e. se habian formado. No note cosa alguna en la niña Maria.

Junio 2. A las 9 de la mañana vi q^c. el chico Nicolas tenia una leve calentura, y me aseguro su madre q^c. la tubo toda la noche: observe tambien unas manchas redondas y coloradas en su brazo, los bordes de las postillas de las incisiones estaban algo mas inflamados con bastante humedad: se vio q^c. los rascaba el niño, aunq^c. Se habia prevenido a la madre q^c. lo evitase poniendole un justillo q^c. se denudo en ponerle. Como no se veyá ninguna apariencia nueva en el niña Maria, me hizo recelos q^c. pudo haber pasado ya las viruelas naturales, y no me empeñe en mi idea; porq^c. La Cabrera me aseguro despues y aseguro tambien a los S^{or}. D^f. Pedro Hernandez y D^f. Nicolas Diez q^c. el niño habia tenido realm^{te}. Viruelas naturales, y q^c. lo habia ocultado la madre p^f. cobrar la gratificacion, lo que me confirmo luego la tia del cabrero y la misma madre, y se descubrio finalmente q^c. no era la hija de la Manuela, sino un niño de la Ynclusa.

Junio 3. La madre del niño Nicolas me llamo a las siete de la mañana, diciendome q^c. el niño habia tenido toda la noche una fuerte calentura, y le halle con una leve calentura, y las manchas que habia observado antes crecieron y se inflamaron poniendose de un color erysipelatoso. Di cuenta a los S^{tes}. Comisionados Hernandez y Diez q^c. fueron a visitarlo.

Junio 4. A las 9 de la mañana halle en lugar de las pecas encarnadas algun grano con materia clara; y previne a la madre q^c. no le dexase rascar, lo q^c. avise tambien a los comisionados. A las 6 de la tarde le hallamos durmiendo en un patio de la casa, casi en cueros, y hacia bastante frio y despertandole le hallamos sin calentura alguna; los granos q^c. se rascaron se inundaron en postillas, y habiendole presentado de comer comio con apetito.

Junio 5. A las 9 de la mañana semantian las postillas algun tanto encarnadas sin calentura alguna.

Junio 6. Ibid.

Junio 7. Las pústulas y las superficies encostradas estaban secas.

Junio 8. Las postulas y las superficies encostradas desaparecieron. Continúe visitando las dos criaturas dos veces a la semana hasta el 28 de Junio sin descubrir alteracion alguna, ni de haber estado enfermos ni indispuestos los niños ni sus padres. El q^c. produce menos alteracion q^c. las postillas vacuna, prueba incontestablemente la sencillez y benignidad de el fluido cabruno. No se ha manifestado la menor novedad en la niña Maria por haber tenido la viruela anter^{te}.; el niño Nicolas apesar del poco cuidado q^c. puso su madre, y el rigor de la estacion, pues hacia frio regular por este tiempo, andaba encueros comiendo alimentos poco sanos y no tubo sino una leve calentura desde el 5 al 7^o dia en q^c. se manifestaron las vexigas y postillas; no supuraron por haberse rascado y desde el 12 nose noto cosa alguna. Nota: S. M. ha dado orden p^a. q^c. se inoculen con el fluido cabruno; de los quales se han inoculado 40 ultim^{te}73..

⁷³ Copia de la Relación de la inoculación practicada a dos criaturas con la materia sacada de las cabras por los medicos comisionados por el Real Protomedicato desde el 26 de mayo de 1803, fechada en Madrid el 28 de julio de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n^o822.

Y otro, de puño y letra del cirujano Nicolás Díez Canedo, sin fecha:

Mui S^{or}. Mio deseoso en complacer a Vd. en todo, y para obsequio de la Verdad paso a manifestarle la observacion q^e. tengo echa en la Ynoculacion con el pus de la Cabra, en dos criaturas a quien hice la operacion apresencia de Dⁿ. Juan Joseph Heydeck y de mi Padre político el D^f. Dⁿ. Pedro Hernandez, no fue Dⁿ. Ygnacio Luzuriaga, acausa de sus ocupaciones

Obserbacion de la Cabra

Dia 27 de Mayo de 1803. En Compañia de los señores Dⁿ. Ygnacio María Luzuriaga, Dⁿ. Pedro Hernandez y Dⁿ. Juan Josef de Heydek. Pasamos por la casa de Matias Lopez Cabrero, el q^e. nos presento una Cabra con una Erupcion en las thetas y cerca de sus pezones, parecida a las Viruelas naturales quando estan en su perfecta supuracion con la diferencia q^e. dichos granos cabrunos tenian mui poca areola y son mas chatos o aplanados q^e. las viruelas naturales, su color es blanquecino y el pus es tambien lactinoso y bastante espeso; el q^e. aun conserbo en Cristales por lo que se be es en todo diferente al fluido Bacuno.

La Cabra se dejo abrir los granos y se beia no tenia indisposicion alguna con su erupcion o fogarada como llaman los cabreros;

Dia 28. Apresencia de mi Padre politico, y de Dⁿ. Juan Josef Heydeck hice la Ynoculacion a dos criaturas en la misma forma y con las mismas precauciones q^e. se acostumbra en la Bacunacion, haciendoles dos incisiones en cada brazo y cargando bien de pus el instrumento;

Observaciones de el niño

Dia 29. Le salio una flictena contigua a una de las incisiones del brazo derecho, se la rasco.

Dia 30. Apenas se conocia señal alguna.

Dia 31. Su Madre dijo haver estado desazonado acausa de una ligera indigestion, con algode diarrea, por la tarde le visite yo y no tenia novedad alguna, pues estava mui alegre.

Junio Dia 1. Seguia sin novedad.

Dia 2. Lo mismo q^e. el dia anterior.

Dia 3. Se manifestaron en la circunferencia en las Yncisiones unas manchas encarnadas habiendo tenido antes alguna desazon pero por la tarde le vi yo y estava bueno y contento.

Dia 4. No se manifesto mancha ni señal alguna estava durmiendo en el suelo, cuasi desnudo y con buen apetito luego q^e. se le despertó.

Dia 5. Seguia sin novedad.

Dia 6 Le visitamos mi Suegro, Heydeck y Yo y le encontramos desnudo y jugando. Los demas dias continuo sin nobedad particular;

Observaciones de la niña

En ninguno de los dias se noto la menor nobedad solo el 17 de Junio q^e. hera el 20 de la Ynoculacion, se presento a Dⁿ. Ygnacio Luzuriaga, y ami Suegro, la que decia ser madre dela niña a la q^e. la havian salido unas manchas de calor en la Cara y

otras en los brazos lejos del sitio de las incisiones q^e. no prendieron, y en lo restante del cuerpo tenia otras hasta en numero de ocho, en nada parecidas a los granos, ni a la Vacuna, dicha mujer queria hacer creer q^e. havia tenido calentura y bómitos, pero pudo ser de otra cosa y no de la Ynoculacion;

Es quanto puedo decir a Vd. sobre el particular. Dios g^{de}. a Vd. m^s. a^s. como desea su seg^{ro}. Servidor⁷⁴.

Con anterioridad a estos experimentos con el pus hircino, Heydeck inoculó el pus de cabras en su propia familia. Afirma que inoculó el día 8 de octubre de 1802 a una hija suya que había nacido el 18 de abril de ese mismo año *con el pus q^e. extrajo el mismo de las costras q^e. vio en el ugre de una cabra y q^e. 15 ó 20 dias despues la vacuno sin haverla prendido. Ignacio Ruiz de Luzuriaga examinó a la niña q^e. tenia en el brazo señales una cicatriz como la q^e. dexa la vacunacion, pero esto no probaba si la inoculacion habia sido o no de vacuna o con el pus de las cabras, ni si se habia inoculado, o se habia imitado la cicatriz semex^{te}. A la de la inoculacion⁷⁵.*

De todos los experimentos realizados, las conclusiones a las que llegaron fueron rotundas. La viruela en las cabras aparece en los meses de verano. Los granos vacunos también aparecen en las tetas de las cabras, al igual que en las vacas⁷⁶. Los experimentos no determinan la validez del pus de cabras para inmunizar contra las viruelas. A finales del mes de julio de 1803, se determina la correspondencia sobre este tema en la Academia Médica, por la imposibilidad de realizar los contranálisis y la falta de niños para realizar estos experimentos con el pus de cabras.

Desde 1801, los niños de la Inclusa habían sido utilizados para otros ensayos médicos y científicos⁷⁷. Los niños del Colegio de los Desamparados fue-

⁷⁴ Informe realizado por Nicolás Díez Canedo y remitido a la Real Academia. S/f. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 14, doc. n°823.

⁷⁵ Borrador de la carta de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga dirigida a Manuel Gorgullo. S/f. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 18, doc. n° 987.

⁷⁶ *Me fui en busca de los Médicos Comisionados, haciendoles relación de todo lo que yo habia observado y practicado. En seguido fuimos todos juntos en busca de Cabras con Viruelas, y hemos sabido de los Cabreros que efectivamente las hay algunas veces, y especialmente en Verano, con granos en las tetas iguales a las Viruelas, mas por una especie de miedo o rezelos, todos los cabreros dixeron que sus Cabras no las tenian por entonces.* Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.

⁷⁷ Carta de Pedro Cevallos dirigida al Duque de Medinaceli, fechada en Madrid el 18 de octubre de 1801 Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 13, doc. n°740.

ron utilizados *para experimentar los fluidos vacunos descubiertos en las vacas nacionales*⁷⁸. La cantidad de niños utilizados en estos experimentos es muy alta⁷⁹. En el verano de 1803, las casas de beneficencia madrileñas frenan la salida de niños para que se realicen en ellos estos experimentos. Estas instituciones se sitúan al margen del Protomedicato y la Real Academia⁸⁰.

Las investigaciones de Heydeck tuvieron más repercusión internacional que nacional. Mientras que en España se le niega el reconocimiento que solicita por el descubrimiento de la viruela en las cabras con fecha 10 de julio de 1803⁸¹, sus descubrimientos fueron publicados en *The Medical and Physical Journal* nº56, de primero de octubre de 1803⁸². Esta publicación utiliza la información que el Dr. Guillermo Andrew había remitido a su amigo el Dr. Ricardo Dunning⁸³, compañero del Dr. Eduardo Jenner. En esta publicación

⁷⁸ Oficio de la Junta de Gobierno del Real Colegio de los Desamparados dirigida a Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, sin fecha. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 19, doc. nº1115.

⁷⁹ Lista de los vacunados en la Real Casa de los Desamparados de esta Corte, 5 f., sin fecha. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 21, doc. nº1285.

⁸⁰ *Haviendose servido S.M. resolver por Real Orden de 3 del corriente, se franqueen a disposición del Real Proto-Medicato los Niños que se necesiten del Real Colegio de los Desamparados, para los ensayos de la inoculación de las Viruelas delas Cabras. Ha acordado nombrar al Dr. D. Juan Antonio Martinez, como Ministro de él para que concurra V.m. en su compañía, y la del Dr. D. Pedro hernandez, a fin de llebar a debido efecto la expresada Real orden, dando cuenta del resultado del ensayo de dicha inoculación en inteligencia de que con esta fecha, se previene al citado Sr. Martinez, avise a V.m. el día y hora en que deban executarse los ensayos. Lo que participo a V.m. de acuerdo del mismo Real Proto-Medicato para su inteligencia.* Carta de Benito Méndez por indisposición de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga dirigida a Pedro de Cevallos, fechada en Madrid el 30 de julio de 1803. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 21, doc. nº1231.

⁸¹ *Se le concederá un premio y el mérito que solicita al descubridor del Pus de Cabras cuando esté acreditado con la experiencia constante y uniforme.* Nota marginal en la Instancia de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 6 de julio de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. nº44.

⁸² *The Medical and Physical Journal* nº56, 1 de octubre de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. nº44.

⁸³ *Mi querido Señor. Considerando que V. m. ha sido uno de los apreciables miembros, que contribuyeron a la Casi general adopción de la Vacuna, y el Zelo que ha manifestado para vencer por sus Escritos de V. m. y por las pruebas practicas, las preocupaciones que existieron contra este benefico descubrimiento, creo que la siguiente traducción de los manuscritos Españoles, respecto al descubrimiento, y efectos de las Viruelas de las Cabras, sera aceptable a V.m., pues manifiesta con evidencia, quanto puede el Zelo de pocos para reme-*

se asigna por primera vez el nombre científico a la viruela de las cabras: *Viruela Hirciana*⁸⁴.

Después del verano de 1803 se da un vacío en el asunto del fluido hircino de Heydeck. Varios elementos lo motivan. Se elimina el Tribunal del Protomedicato. La Academia Médica no se considera responsable de los experimentos realizados... Ante este silencio administrativo, Heydeck espera y se relaciona con médicos extranjeros. Al inicio del año 1805, Heydeck retoma el tema del pus de cabras.

En 26 de Enero proximo pasado se sirvio V. Ex. remitir á la Academia medica el N° 56 del Diario Medico y Físico de los Doctores Bradley, Batty y Nechden, en el que se expone el descubrimiento de Dⁿ. Juan Joseph Heydeck sobre que la inoculacion del pus de las cabras, es de igual virtud que la de las vacas.

En este Diario no se ve confirmado dicho descubrimiento, como se dice en el oficio de V. Ex. sino expuesto sencillamente, segun las aserciones de dho. Heydeck.

Como no fue la R^l. Academia la q^e. fue encargada de este examan, y si el q^e. Tribunal del Protomedicato, poco tiempo antes de su extincion, no puede exponer su parecer sobre si los experimentos que se practicaron anteriorm^{te}. Han correspondido á las aserciones del Autor, como ni tampoco sobre las ventajas de este fluido preservativo respecto al de las Vacas; y siendo la primavera la estacion mas propia, segun Heydeck, para q^e. se manifesten en las Cabras las erupciones q^e. produce este fluido preservativo, convendra q^e. V. Ex. se digne mandar q^e. poniendose el Autor de acuerdo con los comisionados de la Academia proporcione desde luego las cabras a su satisfaccion, inoculando luego con el pus a los Niños de la R^l. Ynclusa, haciendo luego las contrapruebas con la inoculacion variolosa, para poder graduar su virtud preservativa y las ventajas relativas con el fluido vacuno, á cuyo fin conviene prevenir al S^{or}. Superintendente de Policia para q^e. allane los obstaculos q^e. suelen oponer los cabreros, y alas S^{ras}. Directoras de la R^l. Ynclusa p^a. q^e. franqueen los Niños pero V. Ex. determinara lo mas conv^{te}. Ntro S^{or}. gue. a V. Ex. m^s. a^s. Madrid 25 de marzo de 1805⁸⁵.

diar los males de la vida humana, y el beneficio que se puede experar de tales exemplos laudables. Carta de Guillermo Andrew dirigida a Ricardo Dunning. Fechada en Madrid el 8 de julio de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.

⁸⁴ *El descubrimiento de V. m. de la Viruela Hirciana /: llamaremos la así:/ ayudará muy bien para explicar la Phisiologia de los principios de la Vacuna.* Carta de Ricardo Dunning dirigida a Juan Jose Hydeck. Fechada en Flimoth Dock el 16 de mayo de 1805. Original en Inglés y al original acompaña la traducción del propio destinatario. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.

⁸⁵ Carta de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga dirigida a Pedro Cevallos, fechada en Madrid el 25 de marzo de 1805. Archivo de la Real Academia de la Medicina de Madrid, Fondo siglo XVIII, Legajo 21, doc. n°1231.

La Corona exige una nueva serie de experimentos para reconocer la valía del descubrimiento de Heydeck. En 1805 era más difícil encontrar a alguien sin vacunar contra las viruelas naturales. Se había generalizado, en mayor o menor medida, el uso de la vacuna, y la mayoría de la población se consideraba inmunizada contra las viruelas naturales. Solamente había un grupo social considerado de riesgo: los expósitos. Estos niños eran demandados para realizar los experimentos necesarios para legitimar la bondad del pus de cabras. En el año 1805, tanto Heydeck como Ruiz de Luzuriaga afirman que *la inoculación del pus de las cabras es de igual virtud que el de las vacas*. Pero la realización de los experimentos no se pudo llevar a cabo por la oposición de la Junta de Damas de Honor y Mérito que controlaba la dirección de la Inclusa madrileña.

Dⁿ. Juan Josef Heydeck expuso a S. M. haber descubierto que la inoculación con el Pus de Cabras era de igual virtud que la del Pus de Vacas.

Este descubrimiento se mando a informar de la Academia, la qual dixo que como no fue ella la encargada del examen sino el Protomedicato, no podia exponer su parecer sobre si los experimentos que entonces se practicaron, correspondieron o no alas aserciones del autor; pero puesto que la Primavera era la estacion mas oportuna para executarlos pasase V. E. orden alas S^{tas}. de la Direccion dela Inclusa para que prestasen los niños y hacer la Academia los experimentos a presencia del mismo Heydeck.

Se paso esta orden alas Señoras que gobiernan la Inclusa; las quales vienen exponiendo los inconvenientes que hay para hacer estos experimentos en los Niños dela Inclusa. Primero proque estos Infelices, aunque sean hijos de padres robustos, llegan ya enfermos ala Inclusa por el maltrato y poca humanidad de los q^º. los conducen, y el que no perece necesita mucho tiempo para convalecer.

Segundo, él que lleba algun mal heredado como sucede alos mas, si acaso los buenos alimentos y el arte mejoran su naturaleza, es despues de mucho tiempo.

Por estas razones y otras que expuso a V. E. la Junta en Julio de 1803 quando se trató de hacer el mismo experimento por el Protomedicato, y no se verifico; creen las Señoras que siendo este metodo nuevo y sin datos, es sumamente expuesto el ejecutarlo en unos individuos debiles por su constitucion fisica. En prueba de esto añaden que la Vacuna conocida y demostrada su seguridad hasta la evidencia no ha prendido en la gran parte de los Niños de la Inclusa; con que mucho menos un remedio que no esta aun conocido. Fuera de que por reales ordenes esta mandado se lleven a vacunar los Niños al Hospital General, y por consiguiente apenas hay criatura en la Inclusa que no haya recibido este beneficio.

Por estas razones suplican a V. E. se sirva suspender este experimento no conocido en estos infelices hijos de la Patria.

V. E. resolvera loq^º. guste⁸⁶.

⁸⁶ Informe sin autor y sin fecha. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^º44.

En una primera instancia la Corona solicita el parecer sobre el descubrimiento al Protomedicato, ante la falta de resultados; en un segundo momento, el monarca solicita informes a la Academia Médica Matritense. La Academia responde con un lacónico nosotros no nos hemos encargado de los experimentos y en consecuencia no podemos dar un dictamen. Ante esta realidad y con el paso del tiempo, después de casi tres años, el rey, el 26 de enero de 1806, exige resultados por real orden a la Academia Médica⁸⁷. El Secretario de la Academia, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, contesta con fecha 25 de marzo del mismo año explicando las dificultades que ha tenido para llevar a cabo los posibles experimentos.

Al mismo tiempo, solicita que Pedro Cevallos le resuelva los inconvenientes que son de dos tipos. Por un lado, del Superintendente de Policía, que no deja entrar los rebaños en la ciudad y, por otro lado, de la Directora de la Inclusa madrileña, que no facilita los niños para poder llevar a cabo los experimentos de los que le pide parecer⁸⁸. Ante los impedimentos que pone la Junta de Damas de Honor y Mérito, que dirigen la Inclusa madrileña, Pedro Cevallos remite, con fecha 30 de marzo de 1806, una real orden por la que insta a la directora de esta institución, María del Rosario Cepeda de Gorostiza, a que permita el «uso» de los niños de la Inclusa madrileña para realizar los experimentos solicitados a la Academia Médica⁸⁹. Este uso ya estuvo previsto

⁸⁷ *Dⁿ. Juan Josef Heydeck Catedratico agregado de Hebreo de los R^s. Estudios de Sⁿ. Ysidro ha acudido al Rey solicitando algun premio y expuso a S. M. en 18 de Febrero de 1803 haber descubierto que la inoculación con el Pus de Cabras era de igual virtud que la dl. Pus de Vacas, de cuya representación se pidio informe a esa Academia en 10 de Junio del mismo año; y habiendose ahora presentado el interesado con el Diario adjunto de Medicina de Londres y con las ordenes y oficios que entonces se pasaron; que confirma el dho. Descubrimiento; El Rey quiere exponga esa Academia su parecer, sobre si los experimentos que entonces se practicaron han correspondido alas aserciones del autor, como igualmente sobre las ventajas de este Pus con relación alde las Vacas, a cuyo efecto remito el Diario adjunto con devolución: De real orden lo participo a V. S. para inteligencia de la Academia y su cumplimiento. Dios gue. a V. S. m^s. an^s.* Borrador de la Real Orden de Carlos IV dirigida al Secretario de la Academia Médica, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, fechado en Aranjuez el 26 de enero de 1806. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

⁸⁸ Carta del Secretario de la Academia Médica, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, dirigida a Pedro Cevallos, fechada en Madrid el 25 de marzo de 1806. AHN, Estado: 2932-2, exp. n^o44.

⁸⁹ *En 26 de enero de este año mandó el Rey que la Academia Médica expusiese su parecer sobre si la inoculación con el Pus de Cabras era de igual virtud que la del Pus de Vacas, como lo afirma su autor Dⁿ. Juan Josef Heydeck; y habiendo la Academia hecho presente a S. M. que para probar la virtud de este fluido preservativo, convendria q^e. despues de puestos de acuerdo con el autor los comisionados de la Academia prevenir a las S^{tas}. Directoras de esa*

desde el año 1803⁹⁰.

Es muy significativa la carta con la que responde nuevamente con una negativa. Dice:

La Junta de S^{oras}. No ha podido contextar ála orden comunicada por V. E. con fecha de 30 de Marzo, a causa de no haberse celebrado sesion alguna hasta el viernes ultimo, y mandandose en ella se franqueen por la Junta á los comisionados de la Academia Médica los niños de la Real Casa de la Ynclusa para probar si el Pus de Cabras era de igual virtud que el de Vacas como lo afirmaba el Autor de este descubrimiento D. Juan Josef Heydeck; acordó la Junta expusiese á V. E. los inconvenientes que halla para que se verifique el experimento que se propone. Los niños de la Real Casa de la Ynclusa quando los entregan á este asilo de la humanidad, por el desorden, la precipitacion, y el poco cuidado con que se conducen por personas acaso desapiadadas, y mercenarias todas, llegan ya por efecto de este mal trato enfermos aunque sean de padres sanos y robustos, y el que no parece necesita mucho tiempo para convalecer de una porcion de indisposiciones que contrae en los primeros instantes de vida. El que lleva algun mal heredado como sucede con los mas, si acaso los buenos alimentos y el arte mejoran su naturaleza, es despues del mucho tiempo que necesita para reponerse; y por estas y otras razones que expuso á V. E. verbalmente la Junta en Julio de 1803. Quando se trató de hacer el mismo experimento por el Proto Medicato, no se verificó: pues siendo este metodo nuevo y sin datos que pueda asegurar la provavilidad de un resultado favorable, cree la Junta de Señoras sumamente expuesto el experimento en unos individuos que por su constitución fisica, no estan dispuestos para recibir una materia extraña que pueda llegar a corromper sus humores. Son estos de tal calidad en los niños de la Ynclusa que la Vacuna conocida y experimentada por su eficacia, y demostrada su seguridad hasta la evidencia, no ha prendido en una gran parte de ellos, desde que se ha puesto en practica a consecuencia de las R^s. Ordenes comunicadas á la Junta por el Capitan gral. de la Provincia, para que se conduzcan á la Sala establecida para este efecto en el Hospital Gral., que progresivamente se van llevando á fin de que reciban este beneficio; y como por este me-

R^l. Inclusa que franquease los Niños para hacer estos experimentos; lo participo a V. S. de real orden para que me informe si las Directoras de ese establecimiento tienen reparo en que se hagan estos ensayos; Dios gue. a V. S. m^s. an^s. Borrador de la Real Orden de Carlos IV dirigida a dña. María del Rosario Cepeda de Gorostiza, presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito que dirige la Inclusa madrileña, fechado en Aranjuez el 30 de marzo de 1806. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.

⁹⁰ *Para asegurarse bien de este precioso hallazgo, es preciso que se hagan todas las pruebas y contra pruebas posibles, y estas no se pueden hacer sin que V.E. mande que permitan que se inoculasen los Niños de la Real Casa de la inclusa, o parte de ellos y en Otra parte donde los haya. Carta de Juan José Heydeck dirigida a Pedro Cevallos. Fechada en Madrid el 27 de mayo de 1803. AHN, Estado: 2932-2, exp. n°44.*

dio tan experimentado y sencillo se les libérta de la viruela natural, apenas subsiste en la Ynclusa criatura alguna, que deje de estar vacunada, á excepcion de algunas pocas de muy corto tiempo, como son casi todas las que entran en ella. La Junta podría añadir á este informe otras varias causas y motivos si conociese que el zelo ilustrado de V. E. necesitaba de mas datos para suspender el experimento⁹⁰. Que se intenta en estos infelices hijos de la Patria; todo lo que participo á V. E. de acuerdo de la Junta, para que se sirva hacerlo presente a S. M.⁹¹.

La Inclusa no deja los niños expósitos por ser demasiado pequeños (0-8 años) o por ser de constitución muy débil como consecuencia del trato sufrido de parte de sus padres desde su nacimiento y de la mala vida que han tenido tanto dentro como fuera de la Inclusa⁹². Cuando los niños superaban los ocho años se derivaban a otras instituciones en función del sexo. Si eran niñas se remitían al Colegio de la Paz y si eran niños se mandaban al Colegio de los Desamparados. A las niñas se las consideraban con menos condiciones para la realización de estos experimentos médicos; por ese motivo se opta por elegir niños varones del Colegio de los Desamparados.

Hasta aquí llegan las averiguaciones que nos han proporcionado los documentos. Pero el lector se preguntará: ¿Qué pasó con el pus hircino? Al suspenderse el Protomedicato no se pudo dar el visto bueno ni el rechazo de los experimentos. Pero el proceso quedó suspendido porque era imprescindible el juicio del Protomedicato. La Guerra de la Independencia crea el vacío del poder legítimo en la Corte. En esta etapa perdemos la pista de Heydeck. En el

⁹¹ Carta de María del Rosario Cepeda de Gorostiza dirigida a Pedro Cevallos, fechada en Madrid el 20 de abril de 1806. AHN, Estado: 2932-2, exp. n.º44.

⁹² *Hice presente una R.^l orden comunicada por el Exmo. S.^r. Pedro Cevallos que dice así. En 26 de Enero de este año mando el Rey, que la Academia Medica espusiese su parecer sobre si la inoculacion con el Pus de Cabras era de igual virtud que la del Pus de Vacas, como lo afirma su Autor D. Juan Josef Heydeck; y habiendo la Academia hecho presente a S. M. que para probar la virtud de este fluido y sus ventajas respecto del vacuno, convendría despues de puestos de acuerdo con el Autor los Comisionados dela Academia, prevenir a las S.^{ras}. Directoras de esa R.^l Ynclusa que franqueasen los Niños para hacer estos experimentos. Lo participo a V. S. de R.^l orden para que me informe si las Directoras de ese establecimiento tienen reparo en que se hagan estos ensayos. Dios gue. a V. S. m.^o. a. Aranjuez 30 de marzo de 1806. Pedro Cevallos. Rosario Cepeda de Gorostiza. La Junta enterada de todo acuerdo contextar a S. E. manifestandole los inconvenientes que encuentra para hacer un experimento de que no hay probabilidad alguna favorable en unos Individuos que por la maior parte estan debiles y mal humorados, y de que podian resultar fatales consecuencias. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Libro Copiador de las Actas de la Junta de Damas (enero 1803-diciembre 1804). Sesión celebrada el día 18 de abril de 1806.*

año 1814 Heydeck reclama un lugar en los Reales Estudios de San Isidro después del restablecimiento de la Orden de los Jesuitas⁹³. Aparece Heydeck, pero no volvemos a tener referencias sobre el pus hircino.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que Heydeck propuso algo que era fácil de experimentar y difícil de verificar. Pero le faltaba el recorrido científico para aceptarlo o desestimarlos. Fue una propuesta más, rodeada del exotismo de lo raro y de lo extranjero. No convenció a la institución médica de referencia. La Real Academia de Medicina se limitó a suspender los experimentos y dejó al tiempo que generase el olvido.

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2003

Fecha de aceptación: 17 de noviembre de 2005

⁹³ Memorial de Juan José Heydeck dirigido a Fernando VII, fechado en Madrid el 31 de mayo de 1815, f. 1v. AHN, Estado: 2927, exp. n°283.